



## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### Presidencia de la Junta

**Juegos Deportivos Extremeños. Juegos Extremeños del Deporte Especial.** Decreto del Presidente 24/2011, de 16 de agosto, por el que se convocan la trigésima edición de los Juegos Deportivos Extremeños y la vigésimo octava edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial para la temporada 2011-2012 ..... 21020

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

##### Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

**Asignación de funciones.** Resolución de 12 de agosto de 2011, de la Consejera, por la que se asignan funciones de la Secretaría General y de las Direcciones Generales, en ausencia de sus titulares ..... 21038

##### Consejería de Educación y Cultura

**Nombramientos.** Corrección de errores de la Resolución de 23 de junio de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos seleccionados y se procede al nombramiento de Directores y Directores Provisionales,



según el procedimiento de selección y nombramiento de Directores de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 16 de marzo de 2011 ..... 21040

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### Universidad de Extremadura

**Concurso de méritos.** Resolución de 29 de julio de 2011, del Rector, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral ..... 21041

## III OTRAS RESOLUCIONES

### Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

**Normas subsidiarias.** Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Oliva de la Frontera, que consiste en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable con la creación del Sector SI-6, de la parcela 8 del polígono 23 ..... 21121

## V ANUNCIOS

### Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

**Información pública.** Anuncio de 4 de julio de 2011 sobre construcción de estación de servicio y restaurante. Situación: parcela 17 del polígono 3. Promotor: AS Los Cuatros Lugares, SL, en Santiago del Campo ..... 21126

### Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

**Expropiaciones. Citación.** Anuncio de 11 de agosto de 2011 por el que se procede al señalamiento de la fecha de ocupación por expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de línea aérea de alta tensión 400 kV, para evacuación de la energía generada por varias centrales termosolares, en los términos municipales de Talarubias y Casas de Don Pedro. Expte.: GE-M/157/10 ..... 21126

### Ayuntamiento de Herrera del Duque

**Planeamiento.** Edicto de 29 de julio de 2011 sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana ..... 21129



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*DECRETO del Presidente 24/2011, de 16 de agosto, por el que se convocan la trigésima edición de los Juegos Deportivos Extremeños y la vigésimo octava edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial para la temporada 2011-2012. (2011030026)*

El artículo 9.1.46 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye a la Junta de Extremadura la competencia exclusiva en deporte, promoción, regulación y planificación de actividades y equipamientos deportivos y otras actividades de ocio.

En ejercicio de esa competencia se aprobó la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura que contempla como principio rector de la política deportiva de la Comunidad Autónoma de Extremadura la promoción y desarrollo del deporte y la actividad física en todos los ámbitos educativos y sociales, prestando especial atención al carácter formativo del deporte en edad escolar.

Según el artículo 2 del Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Presidencia de la Junta de Extremadura ejercerá las competencias que, en materia de deportes, tenía atribuidas la anterior Consejería de los Jóvenes y del Deporte. Por esta razón, los Juegos Deportivos Extremeños y los Juegos Extremeños del Deporte Especial son promovidos por la Presidencia de la Junta de Extremadura, dentro del marco de la política deportiva, educativa e integradora de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los Juegos Deportivos Extremeños fomentan la práctica deportiva en edad escolar a través de centros educativos, Ayuntamientos y entidades deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el apoyo de las federaciones deportivas. Competición deportiva, Educación y recreación a través del deporte son las señas de identidad de este programa.

Los Juegos Extremeños del Deporte Especial tienen como objetivo primordial el fomento y apoyo de las actividades deportivas para personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estos juegos se encaminan a la promoción y difusión del deporte base, a la convivencia de deportistas con diversidad funcional en el marco de la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de la actividad deportiva y a la facilitación permanente de los recursos institucionales y sociales para el desarrollo de la actividad deportiva de integración.

En virtud de ello y a propuesta de la Dirección General de Deportes,

**DISPONGO :**

#### **Artículo 1.**

Se convocan los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX) en su trigésima edición y los Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES) en su vigésimo octava edición correspondientes



para la temporada 2011-2012, cuya organización y desarrollo se regirá por las bases recogidas en los Anexos I, II y III de este decreto.

### **Artículo 2.**

Los órganos competentes para la promoción, coordinación y desarrollo de los JUDEX y JEDES serán los previstos en el Decreto 78/2008, de 25 de abril, por el que se crean los órganos permanentes de ejecución de los Juegos Deportivos Extremeños y de los Juegos Extremeños del Deporte Especial.

### **Disposición derogatoria.**

Quedan derogadas cuantas disposiciones de inferior o igual rango se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

### **Disposición final primera. Desarrollo e interpretación.**

Se faculta a la Dirección General de Deportes para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución del presente decreto, así como para interpretarlo y desarrollarlo en aquello que sea necesario para su aplicación.

### **Disposición final segunda. Entrada en vigor.**

El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de agosto de 2011.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

## **A N E X O I**

### **BASES PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA XXX EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS**

Para el desarrollo de los XXX Juegos Deportivos Extremeños 2011/2012 se promulgan las presentes bases generales de participación y competición.

Base primera. Bases Generales de Participación.

La primera regla del programa JUDEX y la que debe prevalecer por encima de todas las demás, hace referencia a la OBLIGACIÓN DE ASUMIR EL COMPROMISO POR PARTE DE TODOS LOS RESPONSABLES IMPLICADOS EN LA COMPETICIÓN CON EL JUEGO LIMPIO, LA DEPORTIVIDAD Y LOS VALORES EDUCATIVOS DEL DEPORTE ENTRE TODOS LOS PARTICIPANTES.

Cualquier entidad, delegado, entrenador o deportista que contravenga estas obligaciones, podrá ser sancionado por los diferentes comités de disciplina deportiva integrados en el programa JUDEX-JEDES.



Los JUDEX-JEDES nacen bajo la filosofía del deporte como elemento formativo y educativo. Este concepto está por encima de cualquier otro planteamiento o diseño de la competición de las diferentes federaciones deportivas.

Los REGLAMENTOS TÉCNICOS de cada federación deberán velar en todo momento por esta concepción y para garantizar esto, todos los REGLAMENTOS TÉCNICOS deberán contar con el visto bueno del comité técnico JUDEX.

Base segunda. Modalidades Deportivas.

Se convocan las siguientes modalidades y especialidades deportivas:

DEPORTES INDIVIDUALES: Acuatlón-Triatlón (AC); Ajedrez (AJ); Atletismo (AT) (Campo a Través y Pista); Bádminton (BA); Ciclismo (C); Gimnasia (G); Judo (J) y Jiu-jitsu (JJ); Kárate (K); Natación (N); Orientación (O); Piragüismo (P); Salvamento y Socorrismo (SyS); Tenis (T); Tenis de Mesa (TM); Montaña y Escalada (ESC) (Senderismo, Escalada y Carreras por Montaña); Padel (PA) y Patinaje (PAT).

DEPORTES INDIVIDUALES								
DEPORTES	CATEGORÍAS						MODALIDADES	
	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Sub 30 Fem	Femenino	Masculino
Acuatlón –Triatlón	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ajedrez	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Atletismo Campo a través Atl. en Pista	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Bádminton	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ciclismo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Gimnasia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Judo – Jiu-Jitsu	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Kárate	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Natación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Orientación	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Piragüismo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Salvamento-Socorrismo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Tenis	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Tenis Mesa	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Montaña y Escalada Senderismo Escalada Carreras por montaña	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Pádel	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Patinaje Iniciación. Pasos de Nivel Hockey	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

- \* Consultar en la web de cada federación las equivalencias de edad para cada categoría.
- \* En todos los deportes individuales la categoría juvenil femenina se abre hasta los 30 años, compitiendo de forma conjunta en el desarrollo de la competición, si bien cada federación tendrá libertad de establecer dos premios finales (categoría juvenil y categoría absoluta).
- \* Se autoriza la categoría Mini y/o Mascota (Pre-Benjamines) en las modalidades de Ajedrez, Ciclismo, Gimnasia, Judo, Kárate, Natación, Salvamento y Socorrismo, Montaña y Escalada, y Patinaje en base a la experiencia didáctica de temporadas anteriores y a través de un programa lúdico-formativo.



DEPORTES COLECTIVOS: Baloncesto (BC); Balonmano (BM); Fútbol (F); Fútbol-Sala (FS); Fútbol 7 (F7); Rugby (RUG); Voleibol (VB) y Voley- playa (VP).

DEPORTES COLECTIVOS									
DEPORTES	CATEGORÍAS						MODALIDADES		
	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Sub 30 Fem	Femenino	Masculino	Mixto
Baloncesto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Balonmano	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Voleibol	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Voley-playa	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Rugby	Sub 12-Rugby Cinta		Sub 18-Rugby 7		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Fútbol 11	No	No	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No
Fútbol 8	Femenino Base			Femenino Competición			Sí	No	No
Fútbol 7	No	Sí	No	No	No	No	No	Sí	No
Fútbol Sala	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

- \* En los deportes colectivos, la categoría juvenil femenina, se amplía hasta los 30 años, pudiendo participar por tanto equipos juveniles, senior o mixtos juveniles. El sistema de competición será presentado por cada una de las federaciones.
- \* La competición mixta se organizará cuando existan suficientes equipos, correctamente inscritos, para formar un grupo Zonal o Interzonal (de 5 a 8 equipos). En caso contrario podrá reconsiderarse una nueva inscripción o integrarse en un grupo masculino y/o femenino jugando de forma integrada hasta el final de la competición.
- \* En cada una de las modalidades deportivas se establecerá el Número de Equipos máximo por modalidad y categoría. En caso de que las solicitudes de participación superen la oferta, el orden de admisión se realizará siguiendo la fecha de inscripción en la federación indicada.

Base tercera. Participación por categorías.

- Los DEPORTES INDIVIDUALES en función del número de deportistas deberán optar por dos sistemas de organización del programa:

Modelo 1. Agrupando categorías en:

Actividades de menores (Mascota – Benjamín – Alevín).

Actividades de mayores (Infantil, Cadete y Juvenil).

Modelo 2. Todas las categorías agrupadas (Benjamines – Juveniles) con actividades separadas.

- Los DEPORTES COLECTIVOS deberán diferenciar en todo caso:

Categorías Benjamines y Alevines: Sistema de Concentraciones-Convivencias o "ligas" locales.

Categorías Infantiles-Cadetes-Juveniles y Sub 30 Femenina: Sistema de liga más play off final.

Base cuarta. Equipos y Deportistas Participantes.

Podrán participar equipos y deportistas pertenecientes a Centros Escolares, Clubes y Asociaciones Deportivas, Patronatos Deportivos Municipales, etc. de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y según acuerdos entre la Dirección General de Deportes y las Federaciones Deportivas Extremeñas.



En cada modalidad se establecerán un número máximo de equipos participantes. Todos los deportistas participantes deben tener vecindad administrativa en Extremadura. Se propiciará la participación e integración de deportistas con discapacidad en los Juegos Deportivos Extremeños. El único requisito que deberán de cumplir será la inscripción en los plazos señalados para cada una de las modalidades deportivas convocadas.

Cada deportista en las categorías infantil, cadete y juvenil, podrá participar en dos modalidades deportivas de asociación y sin limitación en los deportes individuales, sin que pueda ser causa esta opción para condicionar la competición.

En las categorías benjamín y alevín, en todas las modalidades de deporte de asociación, la inscripción será libre a efecto de enriquecer la participación, posibilitándose la composición de equipos mixtos para que cada Federación Deportiva Extremeña y Comité Provincial o Zonal puedan experimentar con modelos que faciliten la coparticipación y la convivencia.

Serán considerados equipos mixtos en las categorías benjamín, alevín e infantil aquellos cuya composición sea el 50% de ambos sexos, o lo más aproximado, reflejándose esto en la cancha de juego, donde no deberá existir una descompensación manifiesta en favor de ninguno de ellos (proporción: 3 - 2 / 3 - 3 / 4 - 3).

En caso de modalidades deportivas donde el número de inscripciones de una categoría y/o sexo, sea inferior a 3 deportistas, éstos podrán solicitar al comité técnico JUDEX su inclusión en la categoría más afín a sus características, participando, en caso de ser admitida dicha solicitud, en igualdad de condiciones y obligaciones que el resto de los/las competidores/as en todas las fases de la competición.

## **ANEXO II**

### **BASES PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA XXVIII EDICIÓN DE LOS JUEGOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE ESPECIAL**

Base primera. Bases Generales de Participación.

Podrán participar en la XXVIII Edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial, todos los deportistas inscritos en las Entidades que lo deseen. Independientemente de su pertenencia a federaciones unideportivas como multideportivas, asociaciones deportivas, centros educativos, y/o entidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura que prestan servicio a personas con algún tipo de discapacidad ya sea intelectual, física y/o parálisis cerebral o sensorial, y que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y según acuerdos entre la Dirección General de Deportes y las Federaciones Deportivas Extremeñas de deporte adaptado.

Base segunda. Modalidades Deportivas.

Se convocan las siguientes modalidades deportivas y especialidades deportivas:

#### **DEPORTES INDIVIDUALES**

Atletismo-Campo a través y pista (AT), Ciclismo ( C), Natación ( N), Slalom (SL), Gimnasia Rítmica (GR), Ajedrez (AJ), Damas (D), Tenis de Mesa (TM).



## DEPORTES COLECTIVOS

Baloncesto (BC), Balonmano (BM), Fútbol-Sala (FS), Boccia (B), Balón-Tiro (BT), Tracción de Cuerda (TC), Petanca (PT), Fútbolín (FB).

Base tercera. Categorías y Edades.

Se establecen las siguientes categorías para la participación, en función de las edades que se señalan y tipología de discapacidad:

### DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- A. Menores de 15 años. Los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1998.
- B. Mayores de 15 años. Los nacidos desde el 1 de enero de 1997.
- C. Mayores de 50 años. Los nacidos desde el 1 de enero de 1962.

### DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O PARÁLISIS CEREBRAL

El método que utiliza la FEDEXPC para clasificar a los diferentes deportistas y en los diferentes deportes, es el sistema de clasificación de la CP-ISRA que reconoce que la parálisis cerebral y otro tipo de condiciones resultantes de lesiones cerebrales producen discapacidades de gravedad diversa.

Con este proceso se igualan las condiciones de partida de los atletas ante la competición y se impiden las limitaciones a éxitos potenciales debidas al grado de afectación neurológica.

Independientemente de la división que pertenezca el deportista la categoría siempre es competición.

Cambios de Categoría: Se permitirá la inclusión de un deportista, de último año de la categoría inferior, para completar la inscripción de un equipo de categoría inmediatamente superior.

Licencia de un día: La categoría promoción, da la posibilidad a las entidades y deportistas interesados de participar en pruebas de promoción JUDEX-JEDES en las propias localidades y programas deportivos como las Actividades en el Medio Natural: Deportes de Aventura.

Los deportistas interesados deberán cumplimentar la solicitud y enviarla por fax a la oficina técnica correspondiente de la Dirección General de Deportes y a la federación interesada 48 horas antes del comienzo de la prueba.

Base cuarta. Programa Deportivo.

Para el desarrollo de los Juegos se establecen las siguientes especialidades deportivas, categorías y modalidades.

#### 1. PROGRAMA I: JEDES ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

El programa JEDES Actividad Física y Salud es un programa centrado en el desarrollo de hábitos de vida saludable, la participación activa y la recreación deportiva a través de actividades físicas deportivas donde el factor competición aparece como un medio más para mejorar la motivación de los participantes y no como un fin en sí mismo.





Este programa no se centra en el ámbito competitivo, por lo tanto no conlleva clasificación directa para la final de JEDES.

DEPORTES	DISCAPAC.	MODALIDADES	CATEGORÍAS	SEXOS	DISTRIBUCIÓN
BALONCESTO	DI. - D.A	HABILIDADES	+15	MIXTO	POR EQUIPOS
FÚTBOL SALA	DI. - D.V.-D.A	HABILIDADES	+15	MIXTO	POR EQUIPOS
GIMNASIA RÍTMICA	DI	EXHIBICIÓN	+15 / +50	MIXTO	INDIVIDUAL
ATLETISMO	DI- DF- D.V.-D.A	PARTICIPACIÓN	+15 / +50	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
NATACIÓN	DI DF D.V.-D.A	PARTICIPACIÓN	+15 / +50	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
DAMAS	DI- DF -D.A	PARTICIPACIÓN	+15 / +50	MIXTO	INDIVIDUAL
BALÓN-TIRO	DI	PARTICIPACIÓN	+15 / +50 ( si presenta certificado médico)	MASC./FEM.	POR EQUIPOS
FUTBOLÍN	DI	PARTICIPACIÓN	+15 / +50	MIXTO	POR EQUIPOS
TENIS DE MESA	DI -DF --D.A	PARTICIPACIÓN	+15 / +50	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
TRACCIÓN DE CUERDA	DI	PARTICIPACIÓN	+15 / +50 ( si presenta certificado médico)	MASC./FEM.	POR EQUIPOS
PETANCA	DI	PARTICIPACIÓN	+50	MIXTO	POR EQUIPO
CAMPO A TRAVÉS	DI DF -D.V.-D.A	PARTICIPACIÓN	+15	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
BALONMANO	DI -DF -D.A	PARTICIPACIÓN	-15/+15	MIXTO	POR EQUIPOS

- DI = Discapacitados Intelectuales / \*DF = Discapacitados Físicos / \* PC = Parálisis Cerebral / DV = Discapacitados visuales / DA = Discapacitados auditivos.

## 2. PROGRAMA II: JEDES DEPORTE DE COMPETICIÓN

Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el DEPORTE SIN MODIFICACIÓN del Reglamento correspondiente.

El programa JEDES Deporte de Competición pretende un calendario de actividades para aquellos deportistas que libremente deciden optar por este modelo deportivo basado en el entrenamiento y la competición.

DEPORTES	DISCAPAC.	MODALIDADES	CATEGORÍAS	SEXOS	DISTRIBUCIÓN
BALONCESTO	DI	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+15 /+50 ( si presenta certificado médico)	MASC./FEM.	POR EQUIPO
	DI	1ª DIVISIÓN	-15	MASC./FEM.	
FÚTBOL SALA	DI.- D.V.-D.A	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+15/ +50 ( si presenta certificado médico)	MASCULINO	POR EQUIPO
	DI.- D.V.-D.A.	1ª DIVISIÓN	-15	MASCULINO	
GIMNASIA RÍTMICA	DI	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+15	MIXTO	INDV./ EQUIPO
	DI	1ª DIVISIÓN	-15	MIXTO	
PETANCA	DI - PC	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+15	MIXTO	POR EQUIPO
	DI - PC	1ª DIVISIÓN	-15	MIXTO	
ATLETISMO	DI - PC - DF - D.V.-D.A	1ª DIVISIÓN	+15 / -15	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
NATACIÓN	DI – PC - DF - D.V.-D.A	1ª DIVISIÓN	+15 / -15	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
TENIS DE MESA	DI - PC - DF	1ª DIVISIÓN	+15 / -15	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
CICLISMO	PC – DF-D.V.- D.A.	1ª DIVISIÓN	SIN LÍMITE	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
AJEDREZ	DI - PC - DF - D.V.-D.A	1ª DIVISIÓN	+15 / -15 / +50	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
CAMPO A TRAVÉS	DI – PC - DF - D.V.-D.A	1ª DIVISIÓN	+15 / -15	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
BOCCIA	PC DF	COMPETICIÓN	SIN LÍMITE	MASC./FEM.	INDV. / EQUIPO
SLALOM	PC DF	COMPETICIÓN	SIN LÍMITE	MASC./FEM.	INDIVIDUAL

- DI = Discapacitados Intelectuales / \*DF = Discapacitados Físicos / \*PC = Parálisis Cerebral / DV = Discapacitados visuales / DA Discapacitados auditivos.



\* Cambio de modalidades: Es obligatorio que el ganador/a de una modalidad (Competición, 1.ª y 2.ª División, Participación, Exhibición o Habilidades) debe de ascender inmediatamente al nivel superior. Igualmente, es obligatorio que el último de cada modalidad (Competición, 1.ª y 2.ª División, Participación, Exhibición o Habilidades) descienda al nivel inmediatamente inferior.

### 3. PROGRAMA III: JEDES RECREACIÓN Y DEPORTE.

#### 1. Actividades en el Medio Natural: Deportes de Aventuras.

Las Actividades en el Medio Natural: Deportes de Aventuras es un programa deportivo integrado en los Juegos Extremeños del Deporte Especial. Dicho programa está dirigido y adaptado al colectivo de personas con algún tipo de discapacidad.

Se pretende brindar actividades de reto y aventura en el medio natural, ofreciendo numerosas posibilidades para la ocupación activa del tiempo libre y la puesta en marcha de valores educativos en todos los sectores de población. Para las personas con algún tipo de discapacidad, estas actividades permiten abordar objetivos de forma global, que abarcan múltiples aspectos relacionados con su desarrollo integral: En el ámbito motor, cognitivo, terapéutico, afectivo y social.

TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES	TRANSPORTE	ALIMENTACIÓN	INSCRIPCIONES	SEGUROS	ZONA
<b>1 DÍA</b>	Piragüismo Tirolina Bici Montaña Orientación Escalada Escalada en red Senderismo Vela	La entidad Participante	La Entidad	Tradicional	Mutualizados Jedes ó Licencia 1 día	EN FUNCIÓN DEL Nº DE INSCRIPCIONES
<b>3 DÍAS</b>	Piragüismo Tirolina Bici Montaña Orientación Escalada Escalada en red Senderismo	La Entidad Participante	Dirección General de Deportes	Tradicional	Mutualizados Jedes ó Licencia 1 día	

#### 2. Programas de Promoción Deportiva.

Hace referencia a los programas destinados a la promoción deportiva deporte para todos con el objetivo de difusión de la práctica deportiva y la promoción de los hábitos de vida saludable, abierto a las personas con diversidad funcional. Todas las actividades son gratuitas con el carné JEDES.

## ANEXO III

Base primera. Proceso de inscripción JUDEX y JEDES.

Las solicitudes de inscripción así como la documentación que corresponda, solamente se podrá tramitar a través de la PLATAFORMA JUDEXS ([www.judexs.es](http://www.judexs.es)), que desde Presidencia de la Junta de Extremadura se facilita para tal fin, a partir del 1 de septiembre de 2011.



Esta plataforma también podrá encontrarse en [www.deportextremadura.org](http://www.deportextremadura.org) o en las páginas webs de las diferentes federaciones deportivas.

Este año cada entidad participante en estos juegos debe introducir los datos en la plataforma JUDEXS y enviar la documentación correspondiente a la Federación Deportiva en la que se inscribe para la comprobación de la misma.

#### PASOS A SEGUIR PARA LA INSCRIPCIÓN Y MUTUALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA JUDEXS:

1. Nuevas entidades: Envío por fax o email del Anexo "Nueva Entidad" para recibir la clave de acceso a la plataforma a la Oficina Técnica correspondiente de la Dirección General de Deportes para la asignación de una clave de acceso a la plataforma por entidad (oficina-tecnica.cc@juntaex.es; oficinatecnica.ba@juntaex.es; oficinatecnica.pl@juntaex.es).

Las entidades que ya están inscritas en la plataforma JUDEXS pueden utilizar las claves de temporadas anteriores.

2. Entrar en la página de la plataforma <http://www.judexs.es> e introducir el nombre de usuario y la contraseña facilitada por las Oficinas Técnicas de la Dirección General de Deportes.
3. Una vez dentro, introducir los datos del equipo participante en los apartados diseñados para ello.

Los deportistas que hayan participado en las temporadas anteriores y su documentación fue entregada correctamente, serán reconocidos por la plataforma con introducir el DNI en la casilla correspondiente.

4. Una vez introducidos los datos, la plataforma creará dos documentos:

- a. Listado del equipo con todos los datos de la entidad y miembros del equipo.

- b. Una ficha por cada jugador, que hace la función de autorización del padre, madre y/o tutor legal del deportista. Esta ficha podrá imprimirse para ser firmada por el deportista y por el padre, madre o tutor del mismo. Esta autorización será válida anualmente.

— En el caso de JEDES la entidad que presta servicio a personas con algún tipo de discapacidad tiene opción de firmar un certificado que abarca todos los deportistas en la entidad, con validez anual (se podrá descargar en la página web [www.deportextremadura.org](http://www.deportextremadura.org)).

— La fotografía de cada deportista puede adjuntarse digitalmente a través de la plataforma o bien, puede ser pegada una vez impresa la ficha del deportista, solo para aquellos deportistas nuevos o bien, para aquellos que quieran actualizar la existente en la plataforma judexs.

- c. Una ficha por cada entrenador/a.

— Cada club deberá cumplimentar un listado de todos los entrenadores inscritos en su club a través de la plataforma, para generar la licencia de entrenador para participar en los JUDEX-JEDES. De igual modo, deberán cumplimentar otro listado de padres-madres-colaboradores a través de la plataforma.



— Cada federación deportiva cumplimentará a través de la plataforma el listado de árbitros, para generar la licencia de árbitros para participar en los JUDEX-JEDES.

5. Anexo "Licencia de un día": La categoría promoción "Licencia de un día" da la posibilidad a las federaciones de deportes individuales de abrir una prueba de promoción para los deportistas de la localidad y sus alrededores en edad JUDEX-JEDES.

Estos deportistas deberán inscribirse y enviar 48 horas antes del comienzo de la prueba el listado completo de participantes a la Dirección General de Deportes, Oficinas Técnicas y a la Federación Extremeña correspondiente. Este anexo se puede descargar de la página web [www.deportextremadura.org](http://www.deportextremadura.org)

Esta Licencia de un día, está abierta a todos los chicos y chicas interesados en conocer un nuevo deporte, no conllevará ayuda al transporte, ni gasto añadido para la partida JUDEX-JEDES de la federación, salvo autorización expresa del comité técnico JUDEX-JEDES.

Todo deportista deberá disponer de licencia oficial JUDEX - JEDES debidamente diligenciada en cada modalidad en la que participe con 48 horas de antelación a la participación en un encuentro.

La Dirección General de Deportes se reserva el poder autorizar la participación en los Juegos Deportivos Extremeños y en los Juegos Extremeños del Deporte Especial, de deportistas o equipos que por causas de fuerza mayor presentan alguna anomalía o dificultad para formalizar equipos. Esta autorización solo podrá autorizarla el Director General de Deportes en casos excepcionales, que no alteren el discurrir normal de la competición y que se entiendan justificados por los valores de la filosofía JUDEX-JEDES.

#### ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN:

1. La documentación que debe ser enviada a la federación deportiva correspondiente para la inscripción y mutualización de los deportistas es la siguiente:

- Anexo: Listado del equipo con todos los deportistas inscritos.
- Anexo "Ficha del Entrenador": Ficha de datos de cada entrenador, delegado y/o colaborador firmada y con la fotografía digitalizada o pegada. En el caso de que el entrenador sea menor de edad, deberá presentar una autorización del padre/madre o tutor del entrenador.
- Anexo "Ficha del Deportista": Ficha de datos de cada deportista firmada y con la fotografía del deportista digitalizada o pegada, y firma del padre, madre o tutor.
- Identificación personal de los entrenadores y de los deportistas **OBLIGATORIO PARA TODOS LOS DEPORTISTAS JUDEX-JEDES MAYORES DE 14 AÑOS. AQUELLOS DEPORTISTAS MENORES DE 14 AÑOS, QUE NO DISPONGAN DE DNI, DEBERÁN PRESENTAR UNA FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA Y LA FOTOCOPIA DEL DNI DEL PADRE/MADRE/TUTOR.**



En ningún caso se tramitarán inscripciones incompletas, inscripciones que no adjunten la documentación de todos los deportistas (DNI o libro de familia, foto del deportista, firma del padre o madre, ... etc.) o inscripciones que no se ajusten a los plazos establecidos.

2. Desde las federaciones deportivas con autorización de administrador comprobarán la documentación presentada y se enviarán a la Oficina Técnica correspondiente de la Dirección General de Deportes, quienes serán los encargados de validar y de crear las licencias deportivas oficiales de los JUDEX-JEDES, las cuales se enviarán a los clubes que correspondan junto con el listado de participantes.

#### PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES DEPORTIVAS DE FÚTBOL EN LOS JUDEX

Todas las inscripciones en las modalidades de Fútbol Sala // Fútbol 7 // Fútbol 11 // Fútbol 8 se realizarán a través de la Federación Extremeña de Fútbol.

La FEXF publicará en su WEB toda la información relativa al proceso de inscripción una vez publicada la convocatoria en la web de la Dirección General de Deportes.

#### NORMATIVA ESPECÍFICA, CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, FINANCIACIÓN, CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y REGLAMENTO TÉCNICO DE CADA MODALIDAD.

Todos los puntos indicados serán publicados en [www.deportextremadura.org](http://www.deportextremadura.org) y en la página Web de cada Federación Deportiva, junto con toda la documentación y anexos necesarios para la tramitación del proceso de inscripción de las entidades.

Base segunda. Asistencia y Seguro Médico.

Todos los participantes inscritos en los JUDEX-JEDES estarán acogidos a lo largo de la temporada 2011/2012 a la Mutualidad o entidad aseguradora que establezca Presidencia de la Junta de Extremadura.

Así mismo, todos los árbitros-colaboradores acreditados por los distintos Comités Zonales, deberán darse de alta en esta mutualidad para acogerse a los beneficios de los participantes inscritos en JUDEX-JEDES.

#### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO.

- PRIMERA ATENCIÓN: SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES).
- SEGUNDA ATENCIÓN: COMPAÑÍA ASEGURADORA CONTRATADA.



**ANEXO PARA S.E.S.**

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO**

**a) PRIMERA ATENCIÓN: SES (Servicio Extremeño de Salud)**

**PARTE DE ACCIDENTES JUDEX – JEDES 2012**

DATOS DEL LESIONADO		
NOMBRE Y APELLIDOS _____	DNI: _____	Edad _____
DOMICILIO _____	LOCALIDAD _____	
PROVINCIA _____	CP _____	TELEFONO _____

**CERTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE**

D./ña: \_\_\_\_\_, con DNI nº: \_\_\_\_\_ en nombre y representación de \_\_\_\_\_ arriba indicada, certifica la ocurrencia del accidente cuyos datos se indican a continuación:

LUGAR DE OCURRENCIA: \_\_\_\_\_

FECHA DE OCURRENCIA \_\_\_\_\_

FORMA DE OCURRENCIA: \_\_\_\_\_

Firma y sello del Representante de la entidad

Firma del Lesionado

**ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES), JUNTO CON LA LICENCIA JUDEX – JEDES.**

**IMPORTANTE: MANDAR EL ANEXO CUMPLIMENTADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES Y A LA FEDERACIÓN DEPORTIVA EXTREMEÑA CORRESPONDIENTE.**

**b) SEGUNDA ATENCIÓN: COMPAÑÍA ASEGURADORA**

1.- Recogida del PARTE DE LESIONES.

2.- Poner en conocimiento de la Compañía Aseguradora el accidente deportivo, llamando al número de teléfono que se indica en el parte de comunicación. El plazo máximo para la comunicación del accidente es de una semana desde la fecha de ocurrencia del mismo.

3.- En la comunicación telefónica, deberán señalarse:

- Número de Póliza.
- Datos Personales.
- Club, Equipo y Categoría.
- Lugar, Fecha y Forma de ocurrencia.
- Daños Físicos.

Una vez recogidos los datos, el Centro de Atención facilitará el NÚMERO DE EXPEDIENTE, que deberá ser anotado por el asegurado en el encabezamiento del Parte.

4.- El lesionado deberá acudir al Centro Médico concertado por dicha compañía aseguradora aportando la siguiente documentación:

- Licencia JUDEX/JEDES.
- Parte de Accidentes debidamente cumplimentado (Nota: es imprescindible para recibir asistencia, que en el parte conste el número de expediente)
- Parte de comunicación recibido del SES.
- DNI acreditativo de su identidad.



Base tercera. Selecciones Extremeñas participantes en los Campeonatos de España en Edad Escolar organizados por el CSD.

La participación en los campeonatos de España, de las diferentes modalidades deportivas organizadas por el CSD se realizará bajo la dirección y financiación de Presidencia de la Junta de Extremadura, en colaboración con las diferentes Federaciones Deportivas territoriales.

La organización, gestión y dirección de la selección representativa de la comunidad autónoma recae en Presidencia de la Junta de Extremadura, quien delega los aspectos estrictamente deportivos, como elección de técnicos y jugadores en la federación territorial.

Cada federación deberá presentar antes del 1 de diciembre los criterios establecidos por la federación para la selección y formación de las selecciones extremeñas en cada modalidad deportiva. Los criterios aprobados por la federación deberán estar publicados como circular específica en la web de la federación y ser remitidos firmados por el presidente de la federación a la Dirección General de Deportes.

Las selecciones que acudan a estos campeonatos, deberán asumir los criterios y normas de comportamiento y representación de la comunidad.

La Dirección General de Deportes procederá a la entrega de equipamiento deportivo y/o detalles alusivos a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cada una de las federaciones deportivas, para equipar a los nuevos deportistas que participen en los campeonatos de España en edad escolar del CSD, o bien, aquellos que dispongan del equipamiento deportivo más de dos años.

La ropa que se entregará a las federaciones será la ropa representativa, (chándal, camisetas, bermudas, mochilas,...) NO LA ROPA TÉCNICA DE COMPETICIÓN, que deberá ser adquirida por cada federación, siguiendo las directrices de colores y logotipos que marque Presidencia de la Junta de Extremadura, estando prohibida la presencia de elementos publicitarios no aprobados por Presidencia de la Junta de Extremadura.

Los deportistas que formen parte de las Selecciones Autonómicas que participarán en los Campeonatos Nacionales convocados por el Consejo Superior de Deportes para el año 2012 en sus distintas fases, deberán comprometerse a la utilización adecuada del mismo durante todo el campeonato.

En los Campeonatos de España en Edad Escolar en que esté incluida la especialidad deportiva adaptada, se considerará como única SELECCIÓN Y REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EXTREMEÑA a todos los deportistas, independientemente de sí posee o no discapacidad, al igual que los entrenadores, independientemente de sí dirigen a deportistas con o sin diversidad funcional. En consecuencia, cada organismo asumirá dicha responsabilidad ya sea la Dirección General de Deportes, las federaciones unideportivas o las federaciones multideportivas.

Base cuarta. Entrega de Trofeos y Medallas.

Se entregarán trofeos representativos de Presidencia de la Junta de Extremadura en las finales de cada competición, obviando las fases clasificatorias.





Deportes de Asociación: Se entregará trofeo a los equipos clasificados en los tres o cuatro primeros puestos y medallas a los deportistas miembros de los equipos ganadores.

Deportes Individuales: Se entregarán medallas a los tres o cuatro primeros puestos y trofeos en la clasificación por equipos.

En la convivencia final JUDEX, en las categorías Pre-Benjamín - Benjamín y Alevín, se entregarán medallas de participación a todos los deportistas. En la convivencia final JEDES se entregarán medallas de participación a todos los deportistas de la temporada 2011-2012.

En ningún caso se entregarán medallas o trofeos fuera de las pruebas marcadas (zonales, clasificatorias, [...] por parte de la Dirección General de Deportes).

Las fases finales o campeonatos de Extremadura, así como la entrega de trofeos deberán ajustarse a los protocolos que establezca la Dirección General de Deportes.

Será condición obligatoria, mandar la petición de medallas y trofeos vía email o fax con al menos 15 días de antelación a la Dirección General de Deportes.

Base quinta. Régimen disciplinario.

En las competiciones organizadas por las Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en sus disposiciones estatutarias o reglamentarias, teniendo presente lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.

En las competiciones organizadas por la Dirección General de Deportes, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.

Base sexta. Reclamaciones y Recursos.

A los efectos de reclamaciones, recursos y sanciones serán competentes los Comités Disciplinarios de las Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el caso de sanciones de carácter deportivo y el Director General de Deportes en temas que vayan más allá de lo estrictamente deportivo.

Agotada la correspondiente vía federativa, se podrá interponer recurso ante el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva en los términos previstos en la normativa vigente.

Base séptima. Conciliación Extrajudicial.

Las cuestiones litigiosas de naturaleza jurídica deportiva que no afecten a la disciplina deportiva planteadas o que puedan plantearse entre los deportistas, técnicos, jueces o árbitros, profesores, directivos, Centros Escolares, Entidades Deportivas, Comités y Federaciones que participen en los JUDEX-JEDES, podrán ser resueltas mediante la aplicación de fórmulas específicas de conciliación y arbitraje, en los términos establecidos en la legislación deportiva y de arbitraje.



Puntos de información.

**JUNTA DE EXTREMADURA  
PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**

Avda. Vía de la Plata, 31  
06800. Mérida

Web: [www.deportextremadura.org](http://www.deportextremadura.org)  
Email: [judex.jedes@juntaextremadura.net](mailto:judex.jedes@juntaextremadura.net)

JUDEX: 924 00 38 40 • 924 00 74 49

JEDES: 924 00 74 24

<b>OFICINAS TÉCNICAS JUDEX-JEDES</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CORREO</b>	<b>TELÉFONO/ FAX</b>	
Badajoz/Mérida	Avda. Vía de la Plata, 31 06800 – Mérida	oficinatecnica.ba@juntaex.es	Teléf.	924 00 38 40 924 00 74 49/24
			Fax	924 00 74 50
Cáceres	Ciudad Deportiva de Cáceres Avda. del Brocense, s/n 10002 – Cáceres	oficinatecnica.cc@juntaex.es	Teléf.	927 00 68 50/51
			Fax	927 00 68 53
Plasencia	Pabellón Escuela Deportiva Cardenal Carvajal, s/n 10600 – Plasencia	oficinatecnica.pl@juntaex.es	Teléf.	927 01 77 20
			Fax	927 01 77 21
Ajedrez	Ctra. de Cáceres, 3 06007. Badajoz	secretariajedrezextremadura@hotmail.com	Teléf.	924 01 17 58
			Fax	924 01 17 54
Atletismo	Ciudad Deportiva Avda. El Brocense, s/n 10002 Cáceres	secretaria@atletismo-ext.com	Teléf.	927 21 40 50
			Fax	927 21 06 96
Bádminton	C/ Plaza de la Corona, s/n 10470. Villanueva de la Vera	fexba@fexba.es	Teléf.	927 56 61 94
			Fax	927 56 66 97
Baloncesto	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10001 Cáceres	secretariageneral@fexb.es	Teléf.	927 21 21 71
			Fax	927 21 28 42
Balonmano	Platón, 1 (traseras, local) 06800 Mérida	judex@e-balonmano.com	Teléf.	924 31 09 27
			Fax	924 31 82 35
Ciclismo	C/ Platón, 3 (Traseras) 06800- MÉRIDA	sg@ciclismoextremadura.org federacion@ciclismoextremadura.es	Teléf.	924 38 86 11
			Fax	924 31 46 53
Montaña y Escalada	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10001 Cáceres	fexme@fexme.com	Telef.	927 23 64 24
			Fax:	927 23 64 24
Fútbol	C/ Donoso Cortés, 6 06002 Badajoz	secretaria@fexfutbol.com	Teléf.	924 22 41 27
			Fax	924 22 03 17
Gimnasia	C/ Juan Rodríguez Suárez, 7 - 1º C 06800 Mérida	federaciongimnasiaextremadura@hotmail.com	Teléf.	924 30 29 13
			Fax	924 30 29 13
Judo	Crta. de Cáceres, 3 06007. Badajoz	fedexjudo@fedexjudo.com	Teléf.	924 01 17 51
			Fax	924 01 17 55
Karate	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10001 Cáceres	info@fexkarate.com	Teléf.	927 62 96 43
			Fax	927 62 96 43



FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS	DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO/FAX	
Natación	C/ Hermanos Vidarte, 30 Local B, Edificio ARCO 06008 Badajoz	fexnatacion@fexnatacion.org	Teléf.	924 20 70 00
			Fax	924 25 41 41
Orientación	C/. Duque de Ahumada, M-5, nº 2. Apartado 593. 06800- Mérida	fexo@telefonica.net	Teléf.	924 37 40 77
			Fax	924 37 40 77
Padel	Ctra. De San Vicente, Km. 3 Apartado de correos 306 06080. Badajoz	info@fexpadel.com	Teléf.	924 01 17 52 635 205 942
			Fax	924 01 17 52
Patinaje	C/ Ancha, 22 06370. Burguillos del Cerro.	fedexpa@hotmail.com	Teléf.	653 861 854
			Fax	924 54 17 04
Piragüismo	C/ Vicente Aleixandre (Nuc. Ind. D. Álvaro 12) 06800. Mérida	fedexpiraguismo@hotmail.com	Teléf.	924 30 00 39
			Fax	924 30 37 05
Rugby	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	fexrugby@suroexte.com	Teléf.	647 98 58 91
			Fax	
Salvamento y Socorrismo	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	fedextrss@yahoo.es	Teléf.	927 22 28 27
			Fax	927 62 50 21
Tenis	C/ Gil Cordero 17 A, 5º B 10001 Cáceres	info@fext.net	Teléf.	927 21 10 04
			Fax	927 21 10 04
Tenis de Mesa	Polideportivo Mucipal Tomás de la Hera C/ Nicolás Mejías, s/n 06200 – Almendralejo	fextm@movistar.es	Teléf.	685 66 14 53
			Fax	924 523987
Triatlón (Acuatlón)	C/ López de Ayala, 21 Apartado 113 06200. Almendralejo	secretaria@triatlonextremadura.com direcciontecnica@triatlonextremadura.com	Teléf.	608 388 405
			Fax	924 67 78 65
Voleibol	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	secretario_general@fedexvoleibol.com judex@fedexvoleibol.com	Teléf.	927 62 96 75
			Fax	927 62 96 82
Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual	Avda. Ramón y Cajal, 9, 5ºE 06001. Badajoz	fexddi@fexddi.org	Teléf.	924 26 35 72
			Fax	924 26 35 72
Deportes para Personas con Parálisis Cerebral	Ciudad Deportiva Avda. del Brocense, s/n 10003. Cáceres	fedexpc_extremadura@hotmail.com	Teléf.	927 22 70 29
			Fax	927 22 70 29
Deportes para Personas con Discapacidad Física	Ciudad Deportiva Avda. del Brocense, s/n 10003. Cáceres	fexdmf@gmail.com	Teléf.	927 22 70 29
			Fax	927 22 70 29



COMITÉ ZONAL	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
Olivenza	607 47 16 34	judex.olivenza@juntaextremadura.net
Badajoz	607 47 16 19	judex.badajoz@juntaextremadura.net
Tierra de Barros	607 47 16 28	judex.tierradebarros@juntaextremadura.net
Bienvenida	629 48 55 99	judex.bienvenida@juntaextremadura.net
Don Benito	607 47 16 27	judex.donbenito@juntaextremadura.net
Mérida	607 47 16 21	judex.merida@juntaextremadura.net
Navalmoral de la Mata	607 47 16 29 609 33 10 49	judex.navalmoral@juntaextremadura.net
Plasencia	607 47 16 69	judex.plasencia@juntaextremadura.net
Coria	607 47 16 55	judex.coria@juntaextremadura.net
Cáceres y Periferia	607 47 16 42	judex.caceres@juntaextremadura.net
Trujillo	607 47 16 57	judex.trujillo@juntaextremadura.net



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2011, de la Consejera, por la que se asignan funciones de la Secretaría General y de las Direcciones Generales, en ausencia de sus titulares. (2011061617)*

Ante la ausencia de los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 36 y 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO :

Primero. Durante las fechas de ausencia de sus titulares, las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Trabajo, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio y Dirección General de Modernización e Innovación Tecnológica, se ejercerán por la Secretaría General de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

Segundo. Durante las fechas de ausencia del titular, las funciones inherentes al despacho de los asuntos que sean competencia de la Secretaría General se ejercerán indistintamente por el titular de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora y por el titular de la Dirección General de Trabajo.

Tercero. En ausencia simultánea del titular y del suplente según las reglas anteriores, se seguirá el orden de precedencias previsto en el artículo 2.1 del Decreto 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

Cuarto. Durante las fechas de ausencia del titular, las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección Gerencia y de las Direcciones Generales del Servicio Extremeño Público de Empleo, corresponden al titular de la Secretaría General del mencionado organismo.

Quinto. Durante las fechas de ausencia del titular, las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al titular de la Secretaría General del Servicio Extremeño Público de Empleo, corresponden al titular de la Dirección Gerencia del mencionado organismo.



Sexto. En ausencia simultánea del titular y del suplente según las reglas anteriores, las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección Gerencia, a los titulares de las Direcciones Generales y al titular de la Secretaría General del Servicio Extremeño Público de Empleo, corresponden al titular de la Secretaría General de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

Séptimo. El mismo régimen de suplencias operará en los supuestos de abstención o recusación previstos en la ley.

Octavo. La presente resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de agosto de 2011.

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,  
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ





## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de junio de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos seleccionados y se procede al nombramiento de Directores y Directores Provisionales, según el procedimiento de selección y nombramiento de Directores de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 16 de marzo de 2011. (2011061597)*

Advertido error material en la Resolución de 23 de junio de 2011, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos seleccionados y se procede al nombramiento de Directores y Directores provisionales, según el procedimiento de selección y nombramiento de Directores de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocados por Orden de 16 de marzo de 2011, publicada en el DOE n.º 129, de 6 de julio, se procede a su oportuna rectificación.

En los Anexos, donde figuran la localidad, centro, seleccionado y la formación inicial, en la página 18584 y siguientes:

Donde dice:

<b>LOCALIDAD</b>	<b>CENTRO</b>	<b>SELECCIONADO</b>	<b>FORMACIÓN INICIAL</b>
Badajoz	C.E.I.P. General Navarro	María Teresa Rodríguez Segura	EXENTA
Arroyo de la Luz	I.E.S. Luis de Morales	Enrique Pérez González	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA
Hervás	I.E.S. Valle del Ambroz	Antonio Lozano de Castro	FASES TEÓRICA Y PRÁCTICA

Debe decir:

<b>LOCALIDAD</b>	<b>CENTRO</b>	<b>SELECCIONADO</b>	<b>FORMACIÓN INICIAL</b>
Badajoz	C.E.I.P. General Navarro	Teresa José Rodríguez Segura	EXENTA
Arroyo de la Luz	I.E.S. Luis de Morales	Enrique Pérez González	EXENTO
Hervás	I.E.S. Valle del Ambroz	Antonio Lozano de Castro	EXENTO



## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, del Rector, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral. (2011061609)*

En atención a las necesidades existentes en esta Universidad de Extremadura, de contratación laboral de personal docente e investigador en las plazas y categorías que se relacionan en el Anexo III de la presente resolución, este Rectorado convoca concurso público con arreglo a las siguientes bases:

#### NORMAS GENERALES

Primera: Los concursos a los que se refiere la presente convocatoria, que se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas, se regirán por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 13 de abril), el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre Universidades y las Instituciones Sanitarias, el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura (DOE del 11), el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE del 23), I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura (DOE 17 de noviembre de 2008), y el Concierto entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura (DOE de 4 de noviembre de 2003).

Las contrataciones que surjan de los concursos convocados se regirán por la legislación laboral general establecida en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE del 29) con las especialidades que impone la legislación arriba referida.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico que se atribuyan a los contratados se corresponden con lo establecido en el Capítulo IV del Decreto 94/2002, de 8





de julio, y I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

#### REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

- a) Nacionalidad. Los contratos de profesorado no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Los requisitos específicos que para cada uno de los distintos tipos de plazas que se recogen en esta normativa.

Los requisitos previstos en cada convocatoria para el acceso a las plazas reguladas en esta normativa deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS

Octava: Deberán reunir y acreditar, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

A) Para concursar a las plazas de Ayudantes:

- A.1) Para poder concursar será necesario que los aspirantes hayan sido admitidos o estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado, circunstancia que deberá acreditar mediante la aportación, junto con la solicitud, de certificación expedida por el órgano competente de la Universidad donde haya sido admitido o en condiciones de serlo en dichos estudios.
- A.2) El aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizada o, en su defecto, Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de no estar afiliado a la misma. En el caso de haber estado contratado en una Universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.

B) Para concursar a las plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

- B.1) Estar en posesión de la titulación académica oficial de Doctor.



- B.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura determine. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del RD 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- B.3) Será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura.
- B.4) El aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizada o, en su defecto, Certificación de no estar afiliado a ésta, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. En el caso de haber estado contratado en una Universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.
- C) Para concursar a plazas de Profesores Contratados Doctores:
- C.1) Estar en posesión del título académico oficial de Doctor.
- C.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura determine. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del RD 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- C.3) Será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura.
- C.4) Para los Profesores Contratados Doctores con perfil prioritariamente investigador, se estará además a lo establecido en el artículo 16.5. del Anexo I del I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.
- D) Para concursar a las plazas de Profesores Colaboradores:
- D.1) Ser Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.
- D.2) Acreditar haber obtenido informe favorable de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura determine. Para acreditar dicho informe será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del RD 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



E) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados:

- E.1) Deberán acreditar el ejercicio de su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.
- E.2) Los aspirantes deberán presentar el Informe de Vida Laboral actualizado o, en su defecto, Certificación de no estar afiliado, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- E.3) Independientemente de lo anterior, se deberá adjuntar copia del contrato de trabajo o nombramiento para acreditar la actividad profesional; o la declaración censal de alta en el Impuesto de Actividades Económicas junto con las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las empresas sobre los trabajos realizados y que deberán incluir la fecha de cumplimiento de los requisitos establecidos en la base 7.ª de esta convocatoria.

F) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud:

- F.1) A las plazas de las Áreas correspondientes a la Licenciatura en Medicina sólo podrán concursar los Facultativos con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.
- F.2) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Fisioterapia, sólo podrán concursar los Fisioterapeutas con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.
- F.3) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Terapia Ocupacional, sólo podrán concursar los Terapeutas Ocupacionales con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.
- F.4) A las plazas del Área de Enfermería correspondientes a las Diplomaturas en Enfermería, sólo podrán concursar los Enfermeros con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:

- Servicio hospitalario en el que desarrollan actualmente su actividad profesional.
- Actividad profesional desarrollada hasta la actualidad, con indicación de los tiempos trabajados en los distintos servicios o unidades hospitalarias.

G) Para concursar a las plazas de Profesores Sustitutos:

- G.1) Serán contratados en régimen de interinidad de entre licenciados, arquitectos, ingenieros superiores, diplomados y arquitectos e ingenieros técnicos.
- G.2) La duración del contrato será la determinada en la convocatoria de la plaza.
- G.3) La dedicación será la establecida en los términos que se fijen en la convocatoria.



## SOLICITUDES

Novena:

1. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar, junto con la fotocopia del DNI, instancia que será facilitada gratuitamente en el Registro General de esta Universidad (Avda. de Elvas, s/n., 06071 —Badajoz—; y Plaza de Caldereros, 2, 10071 —Cáceres) y Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura, ajustada al modelo oficial que figura como Anexo II de esta convocatoria, dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las solicitudes que no se ajusten al Anexo II mencionado o cuyos documentos no vengan debidamente ordenados y numerados, como se establece en dicho Anexo II, serán excluidas, disponiendo de diez días hábiles para subsanar ese defecto. Dicha solicitud podrá ser recogida en el Registro General de la Universidad de Extremadura o en la dirección de internet: <http://www.unex.es/concursos/>.

La presentación de la solicitud y la documentación justificativa de los méritos y requisitos, que en ambos casos deberá hacerse por duplicado, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Sólo se valorarán aquellos méritos cuyo cumplimiento se acredite documentalmente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

3. Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección. Una vez finalizado y firme el procedimiento, le podrá ser devuelta la documentación a los candidatos que así lo soliciten.
4. Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud y justificante del pago de las tasas independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria. En el caso de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y Centro de adscripción sean idénticas, bastará con la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen, así como un solo justificante del pago de las tasas, indicando claramente en la solicitud y en el justificante del pago de las tasas, todas las plazas a las que se desea concursar.



5. La presentación de solicitudes estará sujeta al pago de la tasas establecidas en los presupuestos de la Universidad y, a tal efecto, los aspirantes deberán aportar junto a las mismas justificantes de haber abonado la cantidad de: 31,00 euros para las plazas de Profesores Contratado Doctores y Profesores Colaboradores; y 23,00 euros para las plazas del resto de categorías, mediante ingreso en la c/c 2099/0157/29/0070009160 de Caja Extremadura sita en la Avda. Sinfiriano Madroñero, n.º 6 de Badajoz, denominada "Uex. Pruebas selectivas", expresando la clave de la plaza o plazas a las que se opte. La falta de pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes, no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.
6. Si la solicitud presentara defectos de los catalogados como subsanables por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.
7. El Rector de la Universidad de Extremadura, por sí o a propuesta del Presidente de la comisión, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

#### COMISIÓN DE SELECCIÓN

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria.

Undécima:

1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección que figura en el Anexo III de esta convocatoria, designada conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Normativa para la contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura recogida en el I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.
2. Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no previsto de forma explícita en la precitada normativa para la contratación de Profesorado, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes del mismo con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. En otro caso, la comisión se constituirá con los vocales titulares presentes y los correspondientes suplentes.

4. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.



En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

5. Los miembros de las comisiones tendrán derecho a las indemnizaciones que por razón de asistencia a los concursos vengan determinadas legalmente.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos —Negociado de Oposiciones y Concursos del Personal Docente e Investigador— Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n., 06071 en Badajoz.

### RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Duodécima: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en los tablones de anuncio del Rectorado en el plazo de tres días hábiles siguientes de la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Asimismo se podrán consultar en la página web: <http://www.unex.es/concursos/>, sin que en ningún caso la publicación en dicha página sea determinante a efectos de plazos. Contra estas listas se podrá presentar reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de quince días desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, ateniéndose al baremo y criterios establecidos al efecto en el Anexo II del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de la UEx, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme previene al efecto el artículo 54.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ningún caso se podrá adjudicar la plaza a un candidato cuya puntuación global sea inferior a 1 punto.

Decimocuarta:

1. Los resultados de la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos en los tablones de anuncios del Rectorado, en el transcurso de los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones de la Comisión, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente, a efectos de notificación, la fecha y hora en que se verifica esta publicidad.

El Secretario de la Comisión reflejará en el acta cuantas actuaciones se hayan verificado, así como los resultados de los actos de trámite producidos, pudiéndose ultimar tantas actas como sesiones celebre el órgano de selección. Las actas deberán ser firmadas por todos los miembros de la Comisión presentes.

2. Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de formalización del oportuno contrato al Rector de la Universidad quién procederá a la formulación del contrato en régimen laboral.



Decimoquinta: La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación del extracto del acta que indique el aspirante seleccionado y en su caso el orden de prelación de los restantes aspirantes, en los tabloneros de anuncios del Rectorado.

#### FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Decimosesta:

1. El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto del Acta para presentar, a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 30/1992, la documentación que con tal fin se exprese en la resolución de la Comisión.
2. Si en el plazo de diez días hábiles indicado el aspirante no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida. A partir de ese momento, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos notificará inmediatamente al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza, iniciándose nuevamente los trámites antes señalados. En todo caso, esta lista de aspirantes tendrá una validez, como máximo, de un año desde la fecha en la que se haya convocado el concurso, a los efectos de posibles contrataciones posteriores que tuvieran que realizarse para cubrir la misma plaza.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

3. Recibida la documentación, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a quince días hábiles para la firma del contrato. Si el aspirante no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el apartado anterior.
4. Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso.
5. Una vez concluido cada proceso de selección, los interesados en el mismo podrán solicitar al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, por escrito, examinar los documentos contenidos en el expediente administrativo, conforme a los requisitos y con las únicas limitaciones recogidas en el art. 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### BOLSA DE TRABAJO

Decimoséptima:

1. Una vez finalizado cada concurso, los aspirantes no seleccionados se integrarán en una lista del área de conocimiento al que corresponda para proceder a la cobertura temporal de las plazas cuando se den las siguientes circunstancias:
  - a) Como consecuencia de vacantes con derecho a reserva de puesto de trabajo.



- b) En caso de cobertura temporal de plazas durante procesos de selección.
  - c) En caso de bajas o licencias por enfermedad, maternidad y paternidad de los contratados que las ocupen.
  - d) En el supuesto de que se considere necesario atender a la docencia total o parcial del profesor que haya sido designado para ejercer un cargo de gobierno en la Universidad o cualquier otro encargo que conlleve exención o reducción de la docencia.
2. La lista a la que se refiere el apartado anterior tendrá validez como máximo de dos cursos académicos a partir de su última actualización y servirá para proponer la contratación por riguroso orden. La ordenación se establecerá según la ponderación que corresponda a la plaza a cubrir transitoriamente.
3. El tipo de contrato será interino y las exigencias mínimas las correspondientes a cada figura, a excepción de las evaluaciones positivas o informes favorables necesarios.

#### NORMA FINAL

Decimoctava:

1. Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de las mismas en los tablones de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión de Reclamaciones y Garantías contemplada en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
2. Las Resoluciones de los recursos serán susceptibles de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.
3. La interposición de cualquier recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, procediendo la contratación inmediata del seleccionado, salvo en el caso de plazas docentes con contratos indefinidos. Todo ello sin perjuicio de que exista petición expresa al respecto por el recurrente y que de conformidad con la posible lesividad a los intereses públicos se acuerde la suspensión cautelar por el Rectorado o el orden jurisdiccional competente.

Decimonovena: Contra las presentes bases cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a 29 de julio de 2011.

El Rector,  
PDF El Vicerrector de Profesorado,  
SERGIO JOSÉ IBÁÑEZ GODOY



**A N E X O I****BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN  
DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEX**

Las Comisiones de Selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera. De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquéllos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el área de conocimiento y perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones, no serán tenidos en cuenta los méritos aportados.

En el apartado de publicaciones científicas (4.c), se tendrá en cuenta el número de autores siguiendo el siguiente criterio: la puntuación obtenida para ese mérito según el baremo, multiplicado por el número medio de uso común del área de conocimiento (a determinar previamente al concurso) y dividido por el número de autores del mérito.

La comisión fijará todos estos aspectos previamente a la evaluación de la documentación presentada por los candidatos.

Segunda.- El baremo general se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, con la ponderación establecida en ésta. A tal efecto, la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor de ponderación reflejado en la tabla.

	Asociado	Ayudante y Sustituto	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor	Contratado Dr. Prioritariamente investigador
1.Mérito preferente	(1)	(1)	(1) (2)	(1)	(1)	(1)
2.Currículum Académico	0,15	0,50	0,10	0,15	0,10	0,10
3.Currículum Docente	0,25	0,10	0,35	0,30	0,35	0,10
4.Currículum Investigador	0,15	0,20	0,35	0,20	0,40	0,65
5.Currículum Profesional	0,35	0,05	0,05	0,20	0,05	0,05
6.Otros Méritos	0,05	0,10	0,10	0,10	0,05	0,05
7.Informe Departamento	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

(1) Los aspirantes que posean la condición de acreditado para alguno de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados.

(2) Los aspirantes que acrediten su estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura, por un periodo no inferior a dos años, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados. No se tendrán en cuenta para este computo estancias inferiores a 6 meses.



En ningún caso la puntuación otorgada en los apartados de "Otros méritos" e "Informe del Departamento", podrán superar las puntuaciones de 10 y 5 puntos, respectivamente (antes de aplicar la ponderación).

Tercera. Las puntuaciones de los apartados dos al siete de la norma segunda, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran a continuación.

## 2. CURRÍCULUM ACADÉMICO

a) Nota media del expediente calculada conforme a

Matrícula de Honor .....	6,0 puntos
Sobresaliente .....	4,5 puntos
Notable .....	3,0 puntos
Aprobado .....	1,5 puntos

Para las titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Aquellas asignaturas que estén convalidadas y sin calificación se les asignará la calificación de aprobado.

Premio nacional de licenciatura	Añadir 2 puntos
Premio de licenciatura .....	Añadir 1 punto

b) Trabajo de grado o equivalente o proyecto fin de carrera en planes antiguos

Premio Extraordinario .....	2,0 puntos
Sobresaliente .....	1,5 puntos
Notable .....	1,0 punto
Aprobado .....	0,5 puntos

c) Nota media en cursos de doctorado y trabajo de investigación o máster oficial

Matrícula de Honor .....	2,0 puntos
Sobresaliente .....	1,5 puntos
Notable .....	1,0 punto
Aprobado .....	0,5 puntos

La puntuación para cada curso de doctorado o máster oficial se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Diploma de Estudios Avanzados .....	Añadir 0,5 puntos
-------------------------------------	-------------------



## d) Grado de Doctor

Premio Extraordinario .....	7,0 puntos
Sobresaliente o Apto "Cum Laude" .....	5,0 puntos
Sobresaliente o Apto .....	3,0 puntos
Notable .....	2,0 puntos
Aprobado .....	1,0 punto
Doctorado europeo .....	Añadir 0,5 puntos

Para la figura de Ayudante no se valorará en este apartado del baremo, y sí en "Otros méritos".

## e) Cursos de postgrado universitarios y máster universitarios no oficiales: 0,02 puntos/crédito. (Máximo: 2 puntos)

Para los aspirantes que hubieran obtenido un número de créditos en cursos de doctorado superior al mínimo exigido para obtener la suficiencia investigadora, la demasía recibirá su valoración en este apartado del baremo.

En los cursos de postgrado de sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.

Si se supera la puntuación máxima en este apartado, la demasía se trasladará al apartado de otros méritos.

## f) Otras titulaciones: Por cada titulación oficial de grado que no sea necesaria para obtener la titulación puntuada en el apartado a), será baremada con la nota media del expediente calculada conforme a

Matrícula de Honor .....	3,0 puntos
Sobresaliente .....	2,25 puntos
Notable .....	1,5 puntos
Aprobado .....	0,75 puntos

**3. CURRÍCULUM DOCENTE**

## a) Experiencia docente universitaria

Tiempo completo .....	1,8 puntos/año
-----------------------	----------------

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente. En el caso de docencia de becario y PCI sólo se les contabilizará, como máximo, la docencia contemplada legalmente para ellos.

## b) Experiencia docente no universitaria

Tiempo completo .....	0,4 puntos/año
-----------------------	----------------

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.



c) Cursos impartidos (máximo 1 punto/año).

De carácter universitario ..... 0,050 puntos/crédito

De carácter no universitario ..... 0,025 puntos/crédito

d) Evaluación positiva de la actividad docente mediante agencia de evaluación externa: 0,5 puntos/tramo.

e) Formación para la docencia:

Ponente en cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación docente universitaria..... 0,10 punto/crédito

Asistente a cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación docente universitaria..... 0,05 puntos/crédito

f) Material docente original y publicaciones docentes:

Libros..... hasta 1 punto/contribución

Capítulos de libro..... hasta 0,5 puntos/contribución

Artículos, manuales y otras obras con ISBN..... hasta 0,25 puntos/contribución

g) Participación en proyectos de innovación docente:

Como investigador principal ..... 0,50 puntos/proyecto

Como investigador secundario ..... 0,25 puntos/proyecto

h) Participación en planes de acogida y tutores de titulaciones: 0,25 puntos/año.

i) Coordinador de titulación: 1 punto/año.

j) Coordinador de prácticas externas: 0,25 puntos/año.

k) Por menciones o premios a la calidad docente: 1 punto/mención.

l) Organización de cursos y seminarios.

Ámbito nacional..... 0,1 punto/evento

Ámbito internacional ..... 0,2 puntos/evento

#### 4. CURRÍCULUM INVESTIGADOR

a) Becas y contratos de investigación

a.1. Becas de Investigación FPI,  
FPU u homologadas por la UEx ..... 1,2 puntos/año

a.2. Becas de investigación y  
contratos Postdoctorales..... 1,2 puntos/año

a.3. Otras becas y contratos  
de investigación..... 0,6 puntos/año

Nota: todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.



- b) Estancias de carácter científico o profesional en centros de investigación nacionales o extranjeros: 0,2 puntos/mes. Máximo 1 punto/año.

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

Quedan exceptuadas de valorarse en este apartado las estancias subvencionadas por las becas referidas en el apartado a) anterior.

- c) Publicaciones de carácter científico.

No se valorarán en este subapartado c) las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado d).

- c.1. Libros con ISBN:

Edición de difusión nacional .....	de 2 a 4 puntos
Edición de difusión internacional .....	de 3 a 5 puntos

- c.2. Capítulos de libros con ISBN:

Edición de difusión nacional.....	de 0,5 a 1 punto
Edición de difusión internacional .....	de 0,75 a 1,5 puntos

- c.3. Artículos en revistas científicas:

La comisión utilizará, si los hubiera, aquellos índices referenciados de uso común en el área en la que se celebra el concurso para determinar las puntuaciones de los diferentes artículos y fijará previamente al concurso los criterios para valorarlos.

Fuera del índice .....	0,2 puntos/artículo
Dentro del índice: Primer tercio del índice .....	2,4 puntos/artículo
Segundo tercio del índice.....	1,6 puntos/artículo
Tercer tercio del índice .....	0,8 puntos/artículo

Si no se disponen de los índices arriba comentados se distinguirán entre publicaciones de difusión nacional e internacional.

Publicación de difusión nacional.....	de 0,2 a 1,5 puntos/artículo
Publicación de difusión internacional .....	de 1 a 2,4 puntos/artículo

- d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos (las charlas invitadas se valorarán con el máximo permitido)

Nacionales .....	hasta 0,50 puntos/ponencia
Internacionales .....	hasta 0,75 puntos/ponencia

- e) Paneles y pósteres presentados en congresos científicos

Nacionales .....	hasta 0,2 puntos cada uno
Internacionales .....	hasta 0,4 puntos cada uno

Nota: se considerarán un máximo de dos contribuciones por congreso en los apartados d) y e) anteriores. Las restantes se valorarán en el apartado de "Otros Méritos".



## f) Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas

## f.1. Regionales:

Investigador principal .....	0,50 puntos/año
Otros investigadores .....	0,25 puntos/año

## f.2. Nacionales:

Investigador principal .....	0,75 puntos/año
Otros investigadores .....	0,40 puntos/año

## f.3. Internacionales:

Investigador principal .....	1,0 punto/año
Otros investigadores .....	0,5 puntos/año

g) Direcciones de Tesis y Tesinas: 2 puntos y 0,5 puntos, respectivamente, por cada una de ellas, ya defendidas.

## h) Participación comités científicos u organizador de congresos

Nacionales .....	0,25 puntos/congreso
Internacionales .....	0,50 puntos/congreso

## i) Participación en exposiciones de Arte

Individuales .....	1,0 punto/exposición (máximo: 4 puntos)
Colectivas .....	0,5 puntos/exposición (máximo: 2 puntos)

## j) Patentes

En este apartado se valorarán las patentes que estén en explotación o que hayan sido explotadas.

Individuales .....	2,0 puntos/cada una (máximo: 6 puntos)
Colectivas .....	1,0 punto/cada una (máximo: 3 puntos)

**5. CURRÍCULUM PROFESIONAL**

Actividades profesionales no docentes que guarden relación directa o afín con la plaza, para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

Se computará 1,2 puntos/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

En este apartado podrá obtenerse un máximo de 15 puntos.



## 6. OTROS MÉRITOS

- a) Conocimiento de idiomas, con certificación académica de la Escuela Oficial de Idiomas, o titulaciones homólogas: 0,5 puntos por nivel.
- b) Compromiso con la institución universitaria mediante la participación como representante en los distintos órganos de gobierno, representación y comisiones: 0,2 puntos por órgano y año.
- c) Desempeño de cargo unipersonal de gestión universitaria: 0,5 puntos/año.
- d) Grado de doctor para concursos de Ayudantes

Premio Extraordinario .....	7,0 puntos
Sobresaliente o Apto "Cum Laude" .....	5,0 puntos
Sobresaliente o Apto .....	3,0 puntos
Notable .....	2,0 puntos
Aprobado .....	1,0 punto
Doctorado europeo.....	Añadir 0,5 puntos

- e) Premios en certámenes de arte o concursos de diseño.
- f) Otros premios.

Asimismo, la comisión valorará en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurren en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no hayan sido incluidos en otros apartados del baremo.

## 7. INFORME DEL DEPARTAMENTO

El informe practicado por el Consejo de Departamento, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el currículum de cada aspirante. En caso de no existir tal justificación se aplicará a todos los candidatos la mínima puntuación consignada.

Cuarta. Las condiciones de los aspirantes y el procedimiento previsto en este baremo se acomodará, en cuanto sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.



**ANEXO II**

**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre: _____	
D.N.I.: _____	Lugar y fecha expedición: _____
Nacimiento: Provincia y Localidad: _____	Fecha: _____
Residencia: Provincia: _____	Localidad: _____
Domicilio: _____	C.Postal: _____
Tlfno (Móvil): _____	( _____ ) Correo electrónico: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA	
Categoría de la plaza: _____	
Departamento: _____	
Área de conocimiento: _____	
Perfil: _____	
Centro/s: _____	
Clave/s: _____	

Badajoz/Cáceres \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.**





## DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos estarán colocados detrás de la instancia anterior para su fácil localización y separados del resto de documentos del Curriculum Vitae. En todos los casos se deberá adjuntar fotocopia del D.N.I. o documento de identificación y el **Comprobante del abono de las tasas**.

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE AYUDANTE

- Informe de Vida Laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- Hoja de Servicios de las Universidades en las que haya prestado servicio.

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- Informe de Vida Laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- Hoja de Servicios de las Universidades en las que haya prestado servicio.
- Copia de la evaluación positiva para Profesor Ayudante Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

- Copia de la evaluación positiva para Profesor Contratado Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR COLABORADOR

- Copia del informe favorable para Profesor Colaborador expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

- Certificado de vida laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- Copia del Impuesto de Actividades Económicas y certificaciones de los trabajos realizados durante ese periodo

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

- Certificado de la categoría, especialidad y servicio de destino



## Universidad de Extremadura Concursos de Plazas de Profesorado Contratado

### Currículum Vitae

Número de hojas que contiene: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

#### **IMPORTANTE:**

- No olvide que es necesario **firmar al margen** cada una de las hojas y que éste currículum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.
- Los documentos aportados como justificantes de los méritos, **deberán ser numerados convenientemente** y reseñados en cada apartado del currículum a los efectos de su más fácil localización, en caso de contrario, la **Comisión EXCLUIRÁ** a los candidatos hasta que procedan a la subsanación de este defecto.

**1.- CONDICIÓN DE ACREDITADO:**

Doc. nº \_\_\_\_\_

Categoría de Acreditación: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Campo de acreditación: \_\_\_\_\_

**2.- CURRÍCULUM ACADÉMICO:****2.a) Nota Media del Expediente:**

Doc. nº \_\_\_\_\_

Titulación: \_\_\_\_\_

Nº Matrículas de Honor: \_\_\_\_\_, Nº Sobresalientes: \_\_\_\_\_, Nº Notables: \_\_\_\_\_, Nº Aprobados: \_\_\_\_\_

Calificación Media: \_\_\_\_\_

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae **Certificación** con el Expediente Académico detallado.

**2.b) Trabajo de grado o Proyecto Fin de Carrera en Planes Antiguos:**

Doc. nº \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Director: \_\_\_\_\_

Fecha de lectura: \_\_\_\_\_, Calificación: \_\_\_\_\_

Premio Extraordinario de Licenciatura: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: \_\_\_\_\_

Premio Nacional de Licenciatura: SI / NO Fecha de concesión: \_\_\_\_\_

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación del Centro, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación del Centro donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Premio Nacional, certificado de concesión del premio.

**2.c) Cursos de Doctorado:**

Doc. nº \_\_\_\_\_

Programa de Doctorado: \_\_\_\_\_

Departamento responsable: \_\_\_\_\_

**CURSOS DE DOCTORADO RECIBIDOS**

<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

Diploma de Estudios Avanzados: SI / NO Fecha de obtención: \_\_\_\_\_ Calificación: \_\_\_\_\_



**2.d) Grado de Doctor:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Título de la Tesis: \_\_\_\_\_

Director: \_\_\_\_\_

Fecha de lectura: \_\_\_\_\_ Calificación: \_\_\_\_\_

Premio Extraordinario de Doctorado: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: \_\_\_\_\_

Doctorado Europeo: SI / NO

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o certificación de la Unidad de Doctorado, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación de la Secretaría General donde queda reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Doctorado Europeo, certificación de la Comisión de Doctorado de dicha condición

**2.e) Cursos de Postgrado Universitarios:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**2.f) Otras titulaciones:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Titulación: \_\_\_\_\_

Nº Matrículas de Honor: \_\_\_\_\_, Nº Sobresalientes: \_\_\_\_\_, Nº Notables: \_\_\_\_\_, Nº Aprobados: \_\_\_\_\_

Calificación Media: \_\_\_\_\_

Titulación: \_\_\_\_\_

Nº Matrículas de Honor: \_\_\_\_\_, Nº Sobresalientes: \_\_\_\_\_, Nº Notables: \_\_\_\_\_, Nº Aprobados: \_\_\_\_\_

Calificación Media: \_\_\_\_\_

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae **Certificación** con el Expediente Académico detallado.

**3.- CURRÍCULUM DOCENTE****3.a) Experiencia Docente Universitaria:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Período</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

**3.b) Experiencia Docente No Universitaria:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Período</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

**3.c) Cursos impartidos:****De carácter universitario:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

**De carácter no universitario:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae la **Certificación Oficial** y/o fotocopia del **contrato** correspondiente de los organismos donde se haya desarrollado la actividad docente y la acreditación de los cursos impartidos (1 crédito = 10 horas)



**3.d) Evaluación positiva de la actividad docente mediante agencia de evaluación:** Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Entidad evaluadora</u>	<u>Periodo evaluado</u>	<u>Nivel evaluación</u>
1.		
2.		
3.		

**3.e) Formación para la docencia:** Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

**3.f) Material docente y publicaciones docentes:** Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Título</u>	<u>ISBN</u>	<u>Año</u>	<u>Tipo publicación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			

**3.g) Participación en Proyectos de innovación docente:** Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Proyecto</u>	<u>Titulación/Centro</u>	<u>Tipo de participación</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		

**3.h) Participación en Planes de acogida y tutores de titulaciones:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Actividad</u>	<u>Titulación/Centro</u>	<u>Año/s</u>
1.		
2.		
3.		
4.		

**3.i) Coordinación de titulación:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Titulación/Centro</u>	<u>Año/s</u>
1.	
2.	
3.	
4.	

**3.j) Coordinación de prácticas externas:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Titulación/Centro</u>	<u>Año/s</u>
1.	
2.	
3.	
4.	

**3.k) Menciones o premios a la calidad docente:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Denominación</u>	<u>Institución</u>	<u>Año</u>
1.		
2.		
3.		
4.		

**3.l) Organización de cursos y seminarios:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Denominación evento</u>	<u>Lugar de celebración</u>	<u>Año</u>	<u>Nal./Inter.</u>
1.			
2.			
3.			
4.			



#### 4.- CURRÍCULUM INVESTIGADOR

##### 4.a) Becas de Investigación

###### 4.a.1) FPI u Homologadas por la Uex:

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

###### 4.a.2) Becas de Investigación Postdoctorales:

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

###### 4.a.3) Otras Becas de Investigación:

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

##### 4.b) Estancias subvencionadas:

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Duración (meses): \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Duración (meses): \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Duración (meses): \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Duración (meses): \_\_\_\_\_

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae fotocopia de las **credenciales de becario**, especificando el periodo de disfrute de cada beca y la entidad financiadora. Para las estancias Centros de Investigación diferentes al de adscripción de la beca, **certificación de permanencia** (período) , emitida por el responsable del Centro de acogida.





**4.c) Publicaciones**

<b>RESUMEN</b>
<b>Libros con ISBN</b> 1. Edición de difusión nacional: _____ libros 2. Edición de difusión internacional: _____ libros
<b>Capítulos de libros con ISBN</b> 1. Edición de difusión nacional: _____ capítulos de libros 2. Edición de difusión internacional: _____ capítulos de libros
<b>Artículos en revistas científicas</b> 1. En revistas de difusión nacional: _____ artículos 2. En revistas de difusión internacional: _____ artículos

**4.c.1) Libros con ISBN:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Número de páginas: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Número de páginas: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.c.2) Capítulos de Libros con ISBN:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Título del libro: \_\_\_\_\_

Número de páginas: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

Título del Capítulo: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Página inicial: \_\_\_\_\_ Página final: \_\_\_\_\_

Título del libro: \_\_\_\_\_

Número de páginas: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

Título del Capítulo: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Página inicial: \_\_\_\_\_ Página final: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.c.3) Artículos en revistas científicas**

*(No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos.  
Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)*

**a) Revistas nacionales:****Doc. nº:** \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**b) Revistas internacionales:****Doc. nº:** \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)



**4.d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos:**

**Doc. nº:** \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.e) Paneles y posters presentados a congresos:**

**Doc. nº:** \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.f) Participación en proyectos de investigación:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Título del proyecto: \_\_\_\_\_

Entidad financiadora: \_\_\_\_\_

Duración desde: \_\_\_\_\_, hasta: \_\_\_\_\_ Número de investigadores: \_\_\_\_\_

Investigador principal: \_\_\_\_\_

Título del proyecto: \_\_\_\_\_

Entidad financiadora: \_\_\_\_\_

Duración desde: \_\_\_\_\_, hasta: \_\_\_\_\_ Número de investigadores: \_\_\_\_\_

Investigador principal: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.g) Dirección de Tesis y Tesinas:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Título del trabajo: \_\_\_\_\_

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: \_\_\_\_\_, Fecha de defensa pública: \_\_\_\_\_

Doctorando/Licenciado: \_\_\_\_\_

Título del trabajo: \_\_\_\_\_

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: \_\_\_\_\_, Fecha de defensa pública: \_\_\_\_\_

Doctorando/Licenciado: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.h) Participación en comités científicos u organizador de congresos**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

	<u>Denominación evento</u>	<u>Lugar de celebración</u>	<u>Año</u>	<u>Nal./Inter.</u>
1.				
2.				
3.				
4.				

**4.i) Participación en exposiciones de arte**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Tipo de participación (individual/colectiva): \_\_\_\_\_ Sala: \_\_\_\_\_

Lugar de exposición (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Tipo de participación (individual/colectiva): \_\_\_\_\_ Sala: \_\_\_\_\_

Lugar de exposición (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)



**4.j) Patentes en explotación o que hayan sido explotadas**

**Doc. nº:** \_\_\_\_\_

Inventor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Nº de solicitud: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Entidad titular: \_\_\_\_\_

Empresa/s que la están o han explotado: \_\_\_\_\_

Inventor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Nº de solicitud: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Entidad titular: \_\_\_\_\_

Empresa/s que la están o han explotado: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**5.- CURRICULUM PROFESIONAL**

**Doc. nº:** \_\_\_\_\_

<u>Tipo de actividad</u>	<u>Fecha de Inicio/cese</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**6.- OTROS MÉRITOS**

**Doc. nº:** \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2929  
**Categoría:** PROFESOR AYUDANTE  
**Dedicación:** T.C. ( 2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)  
**Departamento:** ARTE Y CIENCIAS DEL TERRITORIO  
**Área:** GEOGRAFÍA HUMANA  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** GEOG. E HISTORIA -FAC. FILOS. LETRAS-

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** 4 AÑOS

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	3,804.36
C. Específico Gral.	371.04
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	2,694.61

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Urbano Fra Paleo ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Celeste García Paredes ( Profesor Sustituto ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Luis Gurría Gascón ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Rocío Blas Morato ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Felipe Leco Berrocal ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Raúl San Pedro Blanco Segundo ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Ana Nieto Masot ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Manuel Sánchez Martín ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2929A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** ARTE Y CIENCIAS DEL TERRITORIO  
**Área:** GEOGRAFÍA HUMANA  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** GEOG. E HISTORIA -FAC. FILOS. LETRAS-

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** NECESIDADES DOCENTES

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Urbano Fra Paleo ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : Dª María Celeste García Paredes ( Profesor Sustituto ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Luis Gurriá Gascón ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : Dª Rocío Blas Morato ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Felipe Leco Berrocal ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Raúl San Pedro Blanco Segundo ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : Dª Ana Nieto Masot ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Manuel Sánchez Martín ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2635A  
**Categoría:** PROFESOR SUSTITUTO  
**Dedicación:** T. COMPLETO  
**Departamento:** BIOLOGÍA VEGETAL, ECOLOGÍA Y CC. TIERRA  
**Área:** EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
**Localización:** BIOLOGÍA I. -C.U. PLASENCIA-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** EXCEDENCIA

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	5,582.52
C. Específico Gral.	1,944.00
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	3,078.36

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> María Josefa Bernalte García ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Luis Francisco Fernández Pozo ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Antonio López Piñeiro ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Concepción Miguel Gordillo ( Catedrático De Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD  
DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Gerardo Moreno Marcos ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Octavio Artieda Cabello ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Agustín Gárate Ormaechea ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
Vocal : D. Ramón Octavio Carpena Ruíz ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID



**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2930A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
**Área:** DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - F. EDUCACIÓN-

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** NECESIDADES DOCENTES

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Dionisio Díaz Muriel ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Gómez Galán ( Catedrático De Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Rosa María De Aguirre Marín ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Raquel Borrero López ( Profesor Sustituto ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Florentino Blázquez Entonado ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Francisco Javier Freije González ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Gloria María Rubio González ( Profesor Sustituto ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Manuel Montanero Fernández ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2946A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
**Área:** DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
  
**Localización:** CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - F. EDUCACIÓN-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** NECESIDADES DOCENTES

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Dionisio Díaz Muriel ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Gómez Galán ( Catedrático De Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Rosa María De Aguirre Marín ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Raquel Borrero López ( Profesor Sustituto ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Florentino Blázquez Entonado ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Francisco Javier Freije González ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Gloria María Rubio González ( Profesor Sustituto ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Manuel Montanero Fernández ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL0367A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
**Área:** DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - F. EDUCACIÓN-

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** REDUCCIÓN ESTATUTARIA

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Dionisio Díaz Muriel ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Gómez Galán ( Catedrático De Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Rosa María De Aguirre Marín ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Raquel Borrero López ( Profesor Sustituto ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Florentino Blázquez Entonado ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Francisco Javier Freije González ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Gloria María Rubio González ( Profesor Sustituto ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Manuel Montanero Fernández ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2947A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
**Área:** DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** CIENCIAS EDUCACIÓN - F. FORMAC. PROFES.-

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** NECESIDADES DOCENTES

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Dionisio Díaz Muriel ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Gómez Galán ( Catedrático De Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Rosa María De Aguirre Marín ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Raquel Borrero López ( Profesor Sustituto ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Florentino Blázquez Entonado ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Francisco Javier Freije González ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Gloria María Rubio González ( Profesor Sustituto ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Manuel Montanero Fernández ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

<b>Plaza:</b>	DL2931A
<b>Categoría:</b>	PROFESOR ASOCIADO INTERINO
<b>Dedicación:</b>	T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
<b>Departamento:</b>	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
<b>Área:</b>	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCAC.
<b>Perfil:</b>	DOCENCIA EN EL ÁREA
<b>Localización:</b>	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - F. EDUCACIÓN-
<b>Tipo de Contrato:</b>	Laboral
<b>Duración del Contrato:</b>	NECESIDADES DOCENTES

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Javier Alarcón Domingo ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Sixto Cubo Delgado ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Miguel Murillo Gil ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José María Martínez Marín ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Luis Ramos Sánchez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Miriam Vadillo Sánchez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Beatriz Martín Marín ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María José Rabazo Méndez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2948A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
**Área:** MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCAC.  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - F. EDUCACIÓN-

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** NECESIDADES DOCENTES

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Javier Alarcón Domingo ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Sixto Cubo Delgado ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Miguel Murillo Gil ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José María Martínez Marín ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Luis Ramos Sánchez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Miriam Vadillo Sánchez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Beatriz Martín Marín ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María José Rabazo Méndez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2949A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
**Área:** TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
  
**Localización:** CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - F. EDUCACIÓN-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** NECESIDADES DOCENTES

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> María Inmaculada Pedrera Rodríguez ( Profesor Sustituto ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Inmaculada Fernández Antelo ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Silvia Pizarro Elizo ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Isabel Corchete González ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Laura Trinidad Alonso Díaz ( Profesor Ayudante Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Gaspar Félix Calvo Población ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Paz González Rodríguez ( Catedrático De Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD  
DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Miguel Ángel Martín Sánchez ( Profesor Ayudante Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL0646  
**Categoría:** PROFESOR AYUDANTE  
**Dedicación:** T.C. ( 2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)  
**Departamento:** CONSTRUCCIÓN  
**Área:** INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
  
**Localización:** CONSTRUCCIÓN -E. POLITÉCNICA-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** 4 AÑOS

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	3,804.36
C. Específico Gral.	371.04
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	2,694.61

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Fernando Coloma Navarro ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Máximo Cruz Sagredo ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Juan Fernando Pedraza Majarez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Miguel Ángel Rufo Cordero ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Antonio Salas Cañadas ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : Dª Felicísima López Muriel ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Santiago Hernández Fernández ( Catedrático De Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Jesús Fernando Urueña De La Fuente ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL0646A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** CONSTRUCCIÓN  
**Área:** INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
  
**Localización:** CONSTRUCCIÓN -E. POLITÉCNICA-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** PÉRDIDA DE CAPACIDAD DOCENTE AYUDANTE

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Fernando Coloma Navarro ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Máximo Cruz Sagredo ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Juan Fernando Pedraza Majarez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Miguel Ángel Rufo Cordero ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Antonio Salas Cañadas ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Felicísima López Muriel ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Santiago Hernández Fernández ( Catedrático De Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Jesús Fernando Urueña De La Fuente ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2327  
**Categoría:** PROFESOR AYUDANTE  
**Dedicación:** T.C. ( 2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)  
**Departamento:** CONSTRUCCIÓN  
**Área:** INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** CONSTRUCCIÓN -E. POLITÉCNICA-

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** 4 AÑOS

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	3,804.36
C. Específico Gral.	371.04
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	2,694.61

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Fernando Coloma Navarro ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Máximo Cruz Sagredo ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Fernando Pedraza Majarez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Miguel Ángel Rufo Cordero ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Antonio Salas Cañadas ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> Felicísima López Muriel ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Santiago Hernández Fernández ( Catedrático De Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Jesús Fernando Uruña De La Fuente ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2327A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** CONSTRUCCIÓN  
**Área:** INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
  
**Localización:** CONSTRUCCIÓN -E. POLITÉCNICA-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** PÉRDIDA DE CAPACIDAD DOCENTE AYUDANTE

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

. Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Fernando Coloma Navarro ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Máximo Cruz Sagredo ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Juan Fernando Pedraza Majarez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Miguel Ángel Rufo Cordero ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Antonio Salas Cañadas ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Felicísima López Muriel ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Santiago Hernández Fernández ( Catedrático De Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Jesús Fernando Urueña De La Fuente ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL0622  
**Categoría:** PROFESOR AYUDANTE  
**Dedicación:** T.C. ( 2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)  
**Departamento:** DERECHO PRIVADO  
**Área:** DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** DERECHO PRIVADO -FACULTAD DE DERECHO-

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** 4 AÑOS

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	3,804.36
C. Específico Gral.	371.04
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	2,694.61

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> María José Javato Ollero ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Pedro Bravo Gutiérrez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Carmen Arroyo Mena ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Ángel Arias Domínguez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Feliciano González Pérez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Miguel Cardenal Carro ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Francisco Javier Hierro Hierro ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Virgilio Téllez Valle ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL0622A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** DERECHO PRIVADO  
**Área:** DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** DERECHO PRIVADO -FACULTAD DE DERECHO-

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** PÉRDIDA DE CAPACIDAD DOCENTE AYUDANTE

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> María José Javato Ollero ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Pedro Bravo Gutiérrez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Carmen Arroyo Mena ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Ángel Arias Domínguez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Feliciano González Pérez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Miguel Cardenal Carro ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Francisco Javier Hierro Hierro ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Virgilio Téllez Valle ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

<b>Plaza:</b>	DL1373A
<b>Categoría:</b>	PROFESOR ASOCIADO INTERINO
<b>Dedicación:</b>	T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
<b>Departamento:</b>	DERECHO PRIVADO
<b>Área:</b>	DERECHO MERCANTIL
<b>Perfil:</b>	DOCENCIA EN EL ÁREA
<b>Localización:</b>	DERECHO PRIVADO -F. CC. ECON. Y EMPRES.-
<b>Tipo de Contrato:</b>	Laboral
<b>Duración del Contrato:</b>	REDUCCIÓN ESTATUTARIA

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Marcial Herrero Jiménez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> Ángela Guisado Moreno ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> María Antonia Arroyo Fernández (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Luis José Marín Hita ( Catedrático De Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> María Ángeles Pérez Albuquerque ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> María Lourdes Moreno Liso ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan José De Soto Carniago ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Juan Ruiz Ruiz ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

<b>Plaza:</b>	DL2932
<b>Categoría:</b>	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
<b>Dedicación:</b>	T. COMPLETO
<b>Departamento:</b>	DERECHO PÚBLICO
<b>Área:</b>	DERECHO ADMINISTRATIVO
<b>Perfil:</b>	DOCENCIA EN EL ÁREA
<b>Localización:</b>	DERECHO PÚBLICO -FACULTAD DE DERECHO-
<b>Tipo de Contrato:</b>	Laboral
<b>Duración del Contrato:</b>	4 AÑOS

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	6,742.68
C. Específico Gral.	371.04
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	3,184.33

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Vicente J. Álvarez García ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Ana María Nieto-Guerrero Lozano ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Matilde Sánchez Gutiérrez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Teresa Cabezas Hernández ( Catedrático De Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Pedro Brufao Curiel ( Catedrático De E. Universitarias Inter. ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Rosa Elena Muñoz Blanco ( Catedrático De Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Antonio Mateos Rodríguez-Arias ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Manuel Beato Espejo ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2578  
**Categoría:** PROFESOR CONTRATADO DOCTOR  
**Dedicación:** T. COMPLETO  
**Departamento:** DERECHO PÚBLICO  
**Área:** DERECHO CONSTITUCIONAL  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
  
**Localización:** DERECHO PÚBLICO -FACULTAD DE DERECHO-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** INDEFINIDO

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	7,602.60
C. Específico Gral.	3,783.72
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	3,517.25

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Ángel Camisón Yagüe ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Marcos Criado De Diego ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Cristina Elías Méndez ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Antonia Trujillo Rincón ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Asensi Sabater ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE ALICANTE  
Vocal : D. Antonio De Cabo De La Vega ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
Vocal : D. Gerardo Pisarello Prados ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
Vocal : D. José Manuel Martínez Sierra ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

<b>Plaza:</b>	DL2950
<b>Categoría:</b>	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
<b>Dedicación:</b>	T. COMPLETO
<b>Departamento:</b>	DERECHO PÚBLICO
<b>Área:</b>	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
<b>Perfil:</b>	DOCENCIA EN EL ÁREA
<b>Localización:</b>	DERECHO PÚBLICO -FACULTAD DE DERECHO-
<b>Tipo de Contrato:</b>	Laboral
<b>Duración del Contrato:</b>	INDEFINIDO

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	7,602.60
C. Específico Gral.	3,783.72
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	3,517.25

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Emilio Aguas Alcalde ( Profesor Titular Universidad Interino ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Calvo Vérguez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Clemente Juan Checa González ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> Rosa María Galapero Flores ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Alejo Hernández Lavado ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> María Elena Manzano Silva ( Profesor Sustituto ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Álvarez Arroyo ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> Silvia Velarde Aramayo ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL1385A  
**Categoría:** PROFESOR SUSTITUTO  
**Dedicación:** T. COMPLETO  
**Departamento:** DERECHO PÚBLICO  
**Área:** DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** DERECHO PÚBLICO -FACULTAD DE DERECHO-

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** COMISIÓN DE SERVICIOS

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	5,582.52
C. Específico Gral.	1,944.00
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	3,078.36

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Calvo Vérguez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Antonio Barrado Muñoz ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Clemente Juan Checa González ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Francisco Álvarez Arroyo ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Rosa María Galapero Flores ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Emilio Aguas Alcalde ( Profesor Titular Universidad Interino ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Alejo Hernández Lavado ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Elena Manzano Silva ( Profesor Sustituto ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2698A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.  
**Área:** EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** D. EXP.MUS. PLÁST. CORP. -F. CIENC. DEP-

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** PÉRDIDA DE CAPACIDAD DOCENTE AYUDANTE

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Francisco Javier Brazo Sayavera ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Francisco León Guzmán ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Fernando Del Villar Álvarez ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Antonio Antúnez Medina ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Tomás García Calvo ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Javier García Rubio ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Jesús Muñoz Jiménez ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Jorge Pérez Gómez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2933A  
**Categoría:** PROFESOR SUSTITUTO  
**Dedicación:** T. COMPLETO  
**Departamento:** DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.  
**Área:** EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
**Localización:** D. EXP.MUS. PLÁST. CORP. -F. CIENC. DEP-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** NECESIDADES DOCENTES

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	5,582.52
C. Específico Gral.	1,944.00
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	3,078.36

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Francisco Javier Brazo Sayavera ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Francisco León Guzmán ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Fernando Del Villar Álvarez ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Antonio Antúnez Medina ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Tomás García Calvo ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Javier García Rubio ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Jesús Muñoz Jiménez ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Jorge Pérez Gómez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

<b>Plaza:</b>	DL2934
<b>Categoría:</b>	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
<b>Dedicación:</b>	T. COMPLETO
<b>Departamento:</b>	DIDÁCTICA CC. EXPERIM. Y MATEMÁTICAS
<b>Área:</b>	DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS
<b>Perfil:</b>	DOCENCIA EN EL ÁREA
<b>Localización:</b>	DIDÁCT. CC.EXPER. MATEM. -FAC. EDUCACIÓN
<b>Tipo de Contrato:</b>	Laboral
<b>Duración del Contrato:</b>	4 AÑOS

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	6,742.68
C. Específico Gral.	371.04
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	3,184.33

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Manuel Barrantes López ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Lorenzo Jesús Blanco Nieto ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Ricardo Francisco Luengo González ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Natividad Martín Ciudad ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Luis Bravo Trinidad ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Antonio Ángel Pulgarín García ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Félix Cabello Sánchez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Eva Teresa López Sanjuan ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2945  
**Categoría:** PROFESOR AYUDANTE DOCTOR  
**Dedicación:** T. COMPLETO  
**Departamento:** DIDÁCTICA CC. SOCIALES, LENGUA Y LITER.  
**Área:** DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** DIDÁCTICA II. -F. FORM. PROF.-

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** 4 AÑOS

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	6,742.68
C. Específico Gral.	371.04
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	3,184.33

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Luis Manuel Romero Sánchez ( Profesor Sustituto ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Luis De La Montaña Conchiña ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Alejandro Pachón Ramírez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> María Pilar Paula Rodríguez Flores ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Antonio Pantoja Chaves ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> Ana María Hernández Carretero ( Profesor Ayudante Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Gómez Galán ( Catedrático De Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> María Jesús Miranda Velasco ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

<b>Plaza:</b>	DL2935A
<b>Categoría:</b>	PROFESOR SUSTITUTO
<b>Dedicación:</b>	T. COMPLETO
<b>Departamento:</b>	DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA
<b>Área:</b>	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
<b>Perfil:</b>	DOCENCIA EN EL ÁREA
<b>Localización:</b>	ECON. APLIC. II. -FAC. E.E. TURISM
<b>Tipo de Contrato:</b>	Laboral
<b>Duración del Contrato:</b>	NECESIDADES DOCENTES

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	5,582.52
C. Específico Gral.	1,944.00
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	3,078.36

**COMISIÓN TITULAR**

.Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Clementina Galera Casquet ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> Lidia Andrades Caldito ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Ángel López Sánchez ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Manuel Hernández Mogollón ( Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Montserrat Díaz Méndez ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Alejandro Del Moral Agúndez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Antonio Chamorro Mera ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Claudio Antonio Prudencio Alonso ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL0418A  
**Categoría:** PROFESOR SUSTITUTO  
**Dedicación:** T. COMPLETO  
**Departamento:** ECONOMÍA  
**Área:** ECONOMÍA APLICADA  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** ECON. APLIC. I. -FAC. CC.EE. EMP-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** SERVICIOS ESPECIALES

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	5,582.52
C. Específico Gral.	1,944.00
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	3,078.36

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Rafael Robina Ramírez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Antonio Luis Jurado Málaga ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Francisco Pulido García ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Martín Ramajo Tejeda ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Manuel Cordero Ferrera ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Ángeles Blanco Sandía ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Alberto Franco Solís ( Ayudante ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Inés Piedraescrita Murillo Huertas ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2936  
**Categoría:** PROFESOR AYUDANTE  
**Dedicación:** T.C. ( 2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)  
**Departamento:** ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
**Área:** ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** ECON. FINANC. Y CONTAB. -C. U. PLASENCIA

**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** 4 AÑOS

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	3,804.36
C. Específico Gral.	371.04
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	2,694.61

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Amparo Sánchez Segura ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Patricia Milanés Montero ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Esteban Pérez Calderón ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Edilberto José Rodríguez Rivero ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Fabián ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Manuel Ausín Gómez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Adelaida Ciudad Gómez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Juan Antonio Monterrey Mayoral ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2936A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
**Área:** ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** ECON. FINANC. Y CONTAB. -C. U. PLASENCIA

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** PÉRDIDA DE CAPACIDAD DOCENTE AYUDANTE

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Amparo Sánchez Segura ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Patricia Milanés Montero ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Esteban Pérez Calderón ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Edilberto José Rodríguez Rivero ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Fabián ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Manuel Ausín Gómez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Adelaida Ciudad Gómez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Juan Antonio Monterrey Mayoral ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL1388A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
**Área:** ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** ECON. FINANC. Y CONTAB. -FAC. CC. EE.-

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** REDUCCIÓN ESTATUTARIA

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Amparo Sánchez Segura ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> Patricia Milanés Montero ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Esteban Pérez Calderón ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Edilberto José Rodríguez Rivero ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Fabián ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Manuel Ausín Gómez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> Adelaida Ciudad Gómez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Antonio Monterrey Mayoral ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL0375A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
**Área:** ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
**Localización:** ECON. FINANC. Y CONTAB. -FAC. CC. EE.-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** SERVICIOS ESPECIALES

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Amparo Sánchez Segura ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Patricia Milanés Montero ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Esteban Pérez Calderón ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Edilberto José Rodríguez Rivero ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Fabián ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Manuel Ausín Gómez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Adelaida Ciudad Gómez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Juan Antonio Monterrey Mayoral ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2937  
**Categoría:** PROFESOR AYUDANTE  
**Dedicación:** T.C. ( 2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)  
**Departamento:** ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
**Área:** ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
  
**Localización:** ECON. FINANC. Y CONTAB. -FAC. EE. Y TUR-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** 4 AÑOS

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	3,804.36
C. Específico Gral.	371.04
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	2,694.61

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Amparo Sánchez Segura ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Patricia Milanés Montero ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Esteban Pérez Calderón ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Edilberto José Rodríguez Rivero ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Fabián ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Manuel Ausín Gómez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Adelaida Ciudad Gómez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Juan Antonio Monterrey Mayoral ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2937A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
**Área:** ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
**Localización:** ECON. FINANC. Y CONTAB. -FAC. EE. Y TUR-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** PÉRDIDA DE CAPACIDAD DOCENTE AYUDANTE

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Amparo Sánchez Segura ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Patricia Milanés Montero ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Esteban Pérez Calderón ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Edilberto José Rodríguez Rivero ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Fabián ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Manuel Ausín Gómez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Adelaida Ciudad Gómez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Juan Antonio Monterrey Mayoral ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2938A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
**Área:** ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
  
**Localización:** ECON. FINANC. Y CONTAB. -FAC. EE. Y TUR-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** NECESIDADES DOCENTES

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Amparo Sánchez Segura ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> Patricia Milanés Montero ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Esteban Pérez Calderón ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Edilberto José Rodríguez Rivero ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Fabián ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Manuel Ausín Gómez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> Adelaida Ciudad Gómez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Antonio Monterrey Mayoral ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

<b>Plaza:</b>	DL2951A
<b>Categoría:</b>	PROFESOR ASOCIADO INTERINO
<b>Dedicación:</b>	T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
<b>Departamento:</b>	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
<b>Área:</b>	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
<b>Perfil:</b>	DOCENCIA EN EL ÁREA
<b>Localización:</b>	ECON. FINANC. Y CONTAB. -ESC. POLITÉCN-
<b>Tipo de Contrato:</b>	Laboral
<b>Duración del Contrato:</b>	NECESIDADES DOCENTES

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Amparo Sánchez Segura ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> Patricia Milanés Montero ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Esteban Pérez Calderón ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Edilberto José Rodríguez Rivero ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Inmaculada Domínguez Fabián ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Manuel Ausín Gómez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> Adelaida Ciudad Gómez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Antonio Monterrey Mayoral ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL0290  
**Categoría:** PROFESOR AYUDANTE  
**Dedicación:** T.C. ( 2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)  
**Departamento:** EXPRESIÓN GRÁFICA  
**Área:** EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
  
**Localización:** EXPRESIÓN GRÁFICA -E. ING. INDUSTRIALES-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** 4 AÑOS

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	3,804.36
C. Específico Gral.	371.04
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	2,694.61

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Joao Paulo Turégano Caetano ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Francisco Jesús Moral García ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Carlos Quesada Domínguez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Victoriano Roncero Rodríguez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Antonio Camacho Lesmes ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Luis Canito Lobo ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Melchor López Balsera ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Francisco Méndez Fernández ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL1979  
**Categoría:** PROFESOR COLABORADOR  
**Dedicación:** T. COMPLETO  
**Departamento:** EXPRESIÓN GRÁFICA  
**Área:** INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODESIA Y FOTOGRAMETRÍA  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
**Localización:** EXPRESIÓN GRÁFICA -ESCUELA POLITÉCNICA-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** INDEFINIDO

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	5,582.52
C. Específico Gral.	1,944.00
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	3,078.36

**COMISIÓN TITULAR**

.Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Marcelino José Iglesias Cortina ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Juan Antonio Pérez Álvarez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Ramón Figueira González ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Francisco Javier Gómez Morcillo ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Aurora Cuartero Sáez ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Manuel Nogales Galán ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Alonso Sánchez Ríos ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Francisco Javier Ardila Pérez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2939A  
**Categoría:** PROFESOR SUSTITUTO  
**Dedicación:** T. COMPLETO  
**Departamento:** FÍSICA  
**Área:** ÓPTICA  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** FÍSICA -FACULTAD DE CIENCIAS-

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** NECESIDADES DOCENTES

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	5,582.52
C. Específico Gral.	1,944.00
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	3,078.36

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> María José Martín Delgado ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Ángel Luis Pérez Rodríguez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Isabel Suero López ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Antonio García García ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE GRANADA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Javier Romero Mora ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE GRANADA  
Vocal : D. Juan Luis Nieves Gómez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE GRANADA  
Vocal : D. Javier Hernández Andrés ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE GRANADA  
Vocal : D<sup>a</sup> Eva Valero Benito ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE GRANADA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL0082A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** FISILOGÍA  
**Área:** FISILOGÍA  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** FISILOGÍA -FACULTAD DE MEDICINA-

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** BAJA MATERNAL

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Ginés María Salido Ruiz ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Rosa María Hernández Domenech ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Carmen Pérez Rodríguez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Juan Antonio Rosado Dionisio ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> María Cristina Camello Almaraz ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Ángeles Tormo García ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Marcos Antonio Maynar Mariño ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Antonio Pariente Llanos ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

<b>Plaza:</b>	DL2508A
<b>Categoría:</b>	PROFESOR ASOCIADO INTERINO
<b>Dedicación:</b>	T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
<b>Departamento:</b>	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
<b>Área:</b>	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
<b>Perfil:</b>	DOCENCIA EN EL ÁREA
<b>Localización:</b>	INFORMÁTICA II -FAC. BIBLIO. Y DOCUMENT-
<b>Tipo de Contrato:</b>	Laboral
<b>Duración del Contrato:</b>	BAJA MATERNAL

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Ana Castillo Díaz ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Juan Manuel Cardoso Carballo ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Javier Trabadela Robles ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Rosario Luna . ( Ayudante ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Tatiana Millán Paredes ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Antonio García Díez ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Victoria Carrillo Durán ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Clara Eugenia Marcos Gómez ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2472B  
**Categoría:** PROFESOR SUSTITUTO  
**Dedicación:** T. COMPLETO  
**Departamento:** INGENIERÍA SIST. INFORMÁTICOS Y TELEMÁT.  
**Área:** LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
**Localización:** INFORMÁTICA III -CENTRO UNIV. MÉRIDA-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** DESVINCULACIÓN ESTATUTARIA

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	5,582.52
C. Específico Gral.	1,944.00
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	3,078.36

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Miguel Ángel Pérez Toledano ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Luisa Durán Martín-Merás ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Amparo Navasa Martínez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Juan Carlos Preciado Rodríguez ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Manuel Barrena García ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Juan Enrique Agudo Garzón ( Ayudante ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Halina Carmen Cwierz López ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Adolfo José Lozano Tello ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL1803A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** INGENIERÍA SIST. INFORMÁTICOS Y TELEMÁT.  
**Área:** LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
**Localización:** INFORMÁTICA III -CENTRO UNIV. MÉRIDA-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** PÉRDIDA DE CAPACIDAD DOCENTE AYUDANTE

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Miguel Ángel Pérez Toledano ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Luisa Durán Martín-Merás ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Amparo Navasa Martínez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Juan Carlos Preciado Rodríguez ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Manuel Barrera García ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Juan Enrique Agudo Garzón ( Ayudante ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Halina Carmen Cwierz López ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Adolfo José Lozano Tello ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2940  
**Categoría:** PROFESOR AYUDANTE DOCTOR  
**Dedicación:** T. COMPLETO  
**Departamento:** INGENIERÍA MECÁNICA, ENERG.Y MATERIALES  
**Área:** MECÁNICA DE FLUIDOS  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** ELECTRONICA II -E. I. INDUSTRIALES

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** 4 AÑOS

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	6,742.68
C. Específico Gral.	371.04
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	3,184.33

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Joaquín Fernández Francos ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José María Montanero Fernández ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Fernando Zayas Hinojosa ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Miguel Ángel Herrada Gutiérrez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José María López-Herrera Sánchez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
Vocal : D. Alfonso Miguel Gañan Calvo ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
Vocal : D. Eduardo Blanco Marigorta ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
Vocal : D. Jorge Luis Parrondo Gayo ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE OVIEDO



**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2941A  
**Categoría:** PROFESOR SUSTITUTO  
**Dedicación:** T. COMPLETO  
**Departamento:** LENGUAS MODERNAS Y LITERAT. COMPARADAS  
**Área:** FILOLOGÍA ITALIANA  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
**Localización:** FILOLOGÍA | -F. FILOSOFÍA LETRAS-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** NECESIDADES DOCENTES

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	5,582.52
C. Específico Gral.	1,944.00
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	3,078.36

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Guido Maria Cappelli . ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Muñoz Rivas ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Kabir Messineo . ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Lorenzo Bartoli . ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> M. Del Carmen Barrado Belmor ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
Vocal : D<sup>a</sup> Elisa Martínez Garrido ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
Vocal : D<sup>a</sup> Angélica Valentinetti Mendi ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
Vocal : D. Eduard Vilella . ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

<b>Plaza:</b>	DL2952A
<b>Categoría:</b>	PROFESOR SUSTITUTO
<b>Dedicación:</b>	T. COMPLETO
<b>Departamento:</b>	MATEMÁTICAS
<b>Área:</b>	MATEMÁTICA APLICADA
<b>Perfil:</b>	DOCENCIA EN EL ÁREA
<b>Localización:</b>	MATEMÁTICAS -ESC. INGENIERÍAS AGRARIAS-
<b>Tipo de Contrato:</b>	Laboral
<b>Duración del Contrato:</b>	NECESIDADES DOCENTES

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	5,582.52
C. Específico Gral.	1,944.00
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	3,078.36

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Luis Romero Marzal ( Catedrático De Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> María Cruz Fernández Fernández ( Ayudante ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> Rosa María Navarro Olmo ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Antonio Ángel Pulgarín García ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Luis Bravo Trinidad ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Diego Francisco Yáñez Murillo ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Luis García Zapata ( Profesor Asociado Real Decreto ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> Eva Teresa López Sanjuan ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

<b>Plaza:</b>	DL1110
<b>Categoría:</b>	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
<b>Dedicación:</b>	T. COMPLETO
<b>Departamento:</b>	PSICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA
<b>Área:</b>	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
<b>Perfil:</b>	DOCENCIA EN EL ÁREA
<b>Localización:</b>	PSICOL. Y ATROPO. -F. CIENCIAS DEPORTE-
<b>Tipo de Contrato:</b>	Laboral
<b>Duración del Contrato:</b>	4 AÑOS

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,239.64
C. Destino	6,742.68
C. Específico Gral.	371.04
Complemento de Homologación	1,861.68
Pagas Extraordinarias (2):	3,184.33

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Eloisa Julia Guerrero Barona ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Benito León Del Barco ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Isabel Fajardo Caldera ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María José Rabazo Méndez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Isabel Cuadrado Gordillo ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Fernando Fajardo Bullón ( Profesor Titular Universidad Interino ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Mercedes Gómez Acuña ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Josefa Inmaculada Sánchez Casado ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL1328A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** TECNOLOGÍA COMPUTADORES Y DE LAS COMUN.  
**Área:** ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** INFORMÁTICA I-ESCUELA POLITÉCNICA-

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** REDUCCIÓN ESTATUTARIA

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Específico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Miguel Ángel Andúgar Hernández ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Fernández De Vega ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Manuel Sánchez Pérez ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Marcelino Andrés Hernández ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Antonio Astillero Vivas ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> Josefa Díaz Álvarez ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Raúl Lérída Cintas ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Pablo Juan Martínez Cobo ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2942A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA  
**Área:** FISIOTERAPIA  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** MEDICINA I. -E. U. ENFERM. T. OC.-

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** NECESIDADES DOCENTES

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	3,910.32
C. Destino	2,233.80
C. Especifico Gral.	139.92
Complemento de Homologación	1,396.32
Pagas Extraordinarias (2):	1,031.79

**COMISIÓN TITULAR**

. Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> María Carmen Hurtado González ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> María Soledad Borrella Domínguez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Luis Jesús García-Borruel Delgado ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Miguel Gómez Sevilla ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> María Victoria González López Arza ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Llerena Ruiz ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Antonio Rodríguez Pastor ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> María Carmen Cilleros Sánchez ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2943A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD INTERINO  
**Dedicación:** T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA  
**Área:** OFTALMOLOGÍA  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** MEDICINA I -FAC. MEDICINA- HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** NECESIDADES DOCENTES

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	1,955.52
C. Destino	1,117.08
C. Especifico Gral.	69.96
Complemento de Homologación	698.16
Pagas Extraordinarias (2):	515.99

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Jesús Benito Fernández Sabugal ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Ángel Fernández-Vigo López ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Luisa Martín Sanabria ( Profesor Titular Universidad Interino ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Raquel Rodríguez Llanos ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Miguel Morán Penco ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Guadalupe Mahedero Ruiz ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Jesús Salas Martínez ( Profesor Titular Universidad Interino ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Juan Antonio Párraga Del Moral ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C5 (10/11)**

**Plaza:** DL2944A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD INTERINO  
**Dedicación:** T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA  
**Área:** OTORRINOLARINGOLOGÍA  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** MEDICINA I -FAC. MEDICINA- HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** NECESIDADES DOCENTES

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	1,955.52
C. Destino	1,117.08
C. Específico Gral.	69.96
Complemento de Homologación	698.16
Pagas Extraordinarias (2):	515.99

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Morales López ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Coronada Pérez Rodríguez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Luisa Martín Sanabria ( Profesor Titular Universidad Interino ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Raquel Rodríguez Llanos ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Miguel Morán Penco ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Guadalupe Mahedero Ruiz ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Jesús Salas Martínez ( Profesor Titular Universidad Interino ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Juan Antonio Párraga Del Moral ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Oliva de la Frontera, que consiste en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable con la creación del Sector SI-6, de la parcela 8 del polígono 23. (2011061600)*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de diciembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su acuerdo, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Oliva de la Frontera no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Sin perjuicio de que sus determinaciones deban ajustarse plenamente, en lo que se refiere al régimen urbanístico del suelo, la actividad de ejecución, los límites a la potestad de planeamiento y el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad y cohesión urbanas, a las nuevas previsiones de la Ley 9/2010, de 18 de octubre, que modifica la anterior (disposición transitoria cuarta de la Reforma de la LSOTEX).





En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**A C U E R D A :**

- 1.º Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2.º Publicar, como Anexo a este acuerdo, la normativa y/o ficha urbanística afectada, resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra este acuerdo que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

**A N E X O**

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba señalado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 30 de diciembre de 2010, se crea el sector SI-6 por lo que se incorpora la ficha de dicho sector y se modifican el artículos 135, 159.1, 159.2, 159.3, 159.4 y 160 de las Normas Subsidiarias, quedando como siguen:

Sector Industrial SI-6.-

- Superficie: 7.654,00 m<sup>2</sup>.
- Uso Global: Industrial.
- Usos Pormenorizados:
  - Uso Característico: Art. 94, R.D.L. 1/1992: Industrial, categoría 1.ª a 5.ª.
  - Usos complementarios: Se prevén como necesarios los siguientes usos:
    - Equipamiento dotacional.
    - Espacios libres.
- Dotaciones.
  - Sistema de Suelo Dotacional: 35 metros por cada cien de techo potencialmente edificable para dotaciones públicas excluido el viario contando con 15 metros por cada cien



de techo potencialmente edificable de zonas verdes y siempre mayor del 10% de la actuación. Para nuestro sector la superficie de cesión para suelo dotacional será de 1.148,10 m<sup>2</sup> con un mínimo de 765,40 m<sup>2</sup> de zonas verdes.

- Aparcamiento: en todo caso, al menos 1 plaza por cada 200 m<sup>2</sup> de edificación, anexas o no al viario, deberán tener carácter público y 1 plaza por cada 100 m<sup>2</sup> con carácter privado. Para el sector SI-6 deberán preverse al menos 25 plazas de aparcamiento público y 50 plazas de aparcamiento privado.

— Cesiones.

- Viales urbanizados totalmente, así como infraestructura general de electricidad (fuerza y alumbrado), saneamiento y agua de la urbanización.

- El terreno destinado a dotaciones.

— Distribución del aprovechamiento del Sector: 90% para la propiedad y 10% para el Ayuntamiento.

— Ejecución del planeamiento: El número de Unidades de Ejecución y su ámbito se definirá en el Plan Parcial.

— Sistema de Gestión: Gestión indirecta.

— Sistema de Actuación: Compensación.

### ***Artículo 135. División en Zonas y Sectores.***

El suelo clasificado como Urbanizable se ha dividido en Zonas y Sectores. Cada uno de estos últimos constituirá una unidad territorial a desarrollar por un único Plan Parcial con usos globales e intensidades diferenciados.

Se han definido las dos Zonas que se detallan a continuación. Se numeran y denominan de forma idéntica a las zonas equivalentes definidas en el Suelo Urbano. Todas las características de las zonas de Suelo Urbanizable son similares a las características de las homónimas de Suelo Urbano, salvo en lo que expresamente se indique en este Título IV.

Los distintos Sectores de Suelo Urbanizable se han integrado en alguna de las dos Zonas.

— Zona II. Residencial Unifamiliar en Línea.

Dentro de ella se han integrado los siguientes Sectores:

Sector Residencial SR1.

Sector Residencial SR2.

Sector Residencial SR3.

— Zona V. Industrial.

Se han incluido en esta zona los siguientes Sectores:

Sector Industrial SI3.

Sector Industrial SI4.

Sector Industrial SI5.

Sector Industrial SI6.



Su situación y delimitación figura en el Plano de Ordenación n.º 2 "Clasificación de Suelo y Planeamiento de Desarrollo".

Para el desarrollo de esta clase de suelo, será requisito imprescindible la previa aprobación de un Plan Parcial cuyo ámbito territorial se ajuste a la delimitación que se establece para cada Sector y cuya finalidad será conseguir la ordenación detallada y completa del mismo con arreglo a los preceptos de la Ley del Suelo y Reglamentos que la desarrollan.

Las condiciones específicas a las que se habrá de atener la redacción de cada Plan Parcial, serán las que se establecen en los capítulos siguientes:

### **Artículo 159.1. Definición, caracterización y superficie.**

El ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en este capítulo será los terrenos que, calificados como Suelo Urbanizable, aparecen delimitados en el Plano de Ordenación n.º 2 como Sector SI-6, de uso Industrial.

Sector SI-6: 7.654,00 m<sup>2</sup>.

Los terrenos incluidos en este sector constituyen una única área de reparto, un único sector y se delimitará una única unidad de ejecución, siendo el aprovechamiento medio correspondiente al sector el total marcado por el art. 121 punto IV de estas Normas Subsidiarias (0,65 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s).

### **Artículo 159.2. Condiciones de Uso.**

1. Uso Global: Industrial.
2. Uso pormenorizados permitidos:
  - Usos complementarios: Se prevén como necesarios los siguientes usos:
    - Equipamiento dotacional.
    - Espacios libres.
3. Zonificación.

En el Plano n.º 3 figuran ubicados los sectores. El Plan Parcial definirá la situación definitiva de las zonas verdes y el suelo dotacional.

### **Artículo 159.3. Nivel de Intensidad, dotaciones mínimas y cesiones obligatorias del aprovechamiento del Sector.**

- I. Según el art. 121 punto IV de estas Normas Subsidiarias se marca una Edificabilidad Máxima por unidad de ejecución de 0,65 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.
- II. Se reservarán 35 metros por cada cien de techo potencialmente edificable para dotaciones públicas excluido el viario contando con 15 metros por cada cien de techo potencialmente edificable de zonas verdes y siempre mayor del 10% de la actuación. Para nuestro sector la superficie de cesión para suelo dotacional será de 1.148,10 m<sup>2</sup> con un mínimo de 765,40 m<sup>2</sup> de zonas verdes.



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 4 de julio de 2011 sobre construcción de estación de servicio y restaurante. Situación: parcela 17 del polígono 3. Promotor: AS Los Cuatros Lugares, SL, en Santiago del Campo. (2011082643)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de estación de servicio y restaurante. Situación: parcela 17 del polígono 3. Promotor: A.S., Los Cuatros Lugares, SL, en Santiago del Campo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de julio de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2011 por el que se procede al señalamiento de la fecha de ocupación por expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de línea aérea de alta tensión 400 kV, para evacuación de la energía generada por varias centrales termosolares, en los términos municipales de Talarrubias y Casas de Don Pedro. Expte.: GE-M/157/10. (2011082807)*

Conforme con lo dispuesto en la Regla 4.ª y 5.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se ha procedido a ingresar en la Caja de Depósitos de la Junta de Extremadura en concepto



de depósito y a responder de la liquidación que se efectúe en su día en la fase de justiprecio, con el interés legal correspondiente, a cargo de los señores beneficiarios de la expropiación, la cantidad señalada por el Perito de la Beneficiaria en las hojas de aprecio que fueron remitidas en su día a los afectados en concepto de indemnización de los terrenos necesarios para la instalación del asunto de referencia, en la forma que se determina en las actas previas de fecha 27 de junio de 2011.

En virtud de lo cual y de acuerdo con lo dispuesto en la Norma 6.<sup>a</sup> de la citada ley, se ha señalado para proceder a la ocupación de los terrenos aludidos en la cuantía y forma expresada en las actas previas de referencia, el día 29 de agosto de 2011, a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Talarrubias y a las 12,00 horas en el Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, al objeto de proceder al levantamiento del Acta de Ocupación de los terrenos afectados.

El presente anuncio, junto con el Anexo donde se relacionan los bienes y derechos afectados, figuran igualmente en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Talarrubias y Casas de Don Pedro y se comunicará a cada interesado individualmente, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación del presente anuncio.

En el expediente expropiatorio, Evacuación Valdecaballeros, SL asume la condición de Beneficiaria.

Mérida, a 11 de agosto de 2011. El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía, JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

**A N E X O**

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ÁEREA DE ALTA TENSIÓN 400KV PARA LA EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA GENERADA POR VARIAS CENTRALES TERMOSOLARES, EXPEDIENTE: GE-M/157/10; EXPTE. EXPROPIATORIO: EXP-AT/02/11

DIA: 29 DE AGOSTO DE 2011  
LUGAR: AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS

CITACIÓN		PROPIETARIO	ARRENDATARIO	DATOS DE LA FINCA			ZONA AFECTADA POR LA LÍNEA					
DÍA	HORA			TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO		APOYOS		OCUP. TEMPORAL (m <sup>2</sup> )	
						LONG. (m)	SUP. (m <sup>2</sup> )	CANTIDAD	Nº EN LA LÍNEA	SUP. APOYO (m <sup>2</sup> )		
29 DE AGOSTO DE 2011	10:00	INÉS PELOCHE PAZOS	EXPLOTACIÓN GANADERA LOS VIVARES, S.L.	TALARRUBIAS	2	12	23	562	0	-	0	-
					2	11	1.096	41.004	2	14 y 15	373	800
					2	10	144	6.612	0	-	0	-
					2	9	342	11.666	1	16	225	400
					2	8	121	6.227	0	-	0	-
					2	7	299	15.722	0	-	0	-
				2	28	16	513	0	-	0	-	

DIA: 29 DE AGOSTO DE 2011  
LUGAR: AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

CITACIÓN		PROPIETARIO	ARRENDATARIO	DATOS DE LA FINCA			ZONA AFECTADA POR LA LÍNEA					
DÍA	HORA			TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO		APOYOS		OCUP. TEMPORAL (m <sup>2</sup> )	
						LONG. (m)	SUP. (m <sup>2</sup> )	CANTIDAD	Nº EN LA LÍNEA	SUP. APOYO (m <sup>2</sup> )		
29 DE AGOSTO DE 2011	12:00	INÉS PELOCHE PAZOS	EXPLOTACIÓN GANADERA LOS VIVARES, S.L.	CASAS DE DON PEDRO	23	10	258	5.433	1	17	180	400
					23	19	485	12.734	1	18	131	400
					23	20	196	4.960	1	19	174	400
					23	23	351	14.735	0	-	0	-



## **AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE**

### *EDICTO de 29 de julio de 2011 sobre aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana. (2011ED0306)*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 28 de julio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

Primero: Aprobar inicialmente el documento del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Herrera del Duque.

Segundo: Someter el expediente y, por consiguiente, los documentos de Plan General a plazo de consultas e información pública por plazo de un mes, en el tablón de anuncios, en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de todos los interesados que quieran examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Tercero: Acordar la suspensión de licencias en todos los ámbitos afectados por variaciones del Plan General propuesto con respecto a la ordenación anterior, durante un año, o hasta la aprobación definitiva del Plan si fuese inferior.

En Herrera del Duque, a 29 de julio de 2011. El Alcalde-Presidente, SATURNINO ALCÁZAR VAQUERIZO.



# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)